

6 de 22 Hoja:

000136



ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Otorga el presente diploma a

Henry Alejandro Elías Wilson

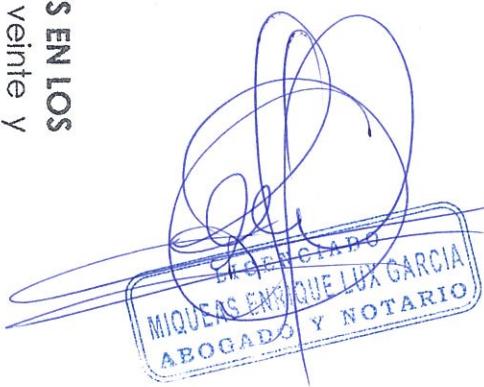
por su participación como docente en el CURSO: "ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES", realizado en coordinación con Justice Education Society, los días veinte y veintiuno de marzo del presente año en un hotel de la ciudad, con una duración de veinticuatro horas de capacitación presencial.

Guatemala, marzo 2017.

M.A. Dora Lizeth Nájera Flores de Flores
Directora
Escuela de Estudios Judiciales

Lic. Jorge Alejandro Quiñonez
Coordinador de Proyectos para C.A.
Justice Education Society of B.C.

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011



F De 22 Hojas

000197



ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Otorga el presente diploma a

Henry Alejandro Elias Wilson

por su participación como docente en el CURSO: "ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES", realizado en coordinación con Justice Education Society, los días doce, trece y catorce de octubre del presente año en un hotel de la ciudad, con una duración de veinticuatro horas de capacitación presencial.

Guatemala, octubre de 2016

M.A. Dora Lizeit Nájera Flores de Flores
Directora
Escuela de Estudios Judiciales



ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011

JUSTICE EDUCATION SOCIETY

8 de 24 Hojas

000103



J U S T I C E
E D U C A T I O N
S O C I E T Y

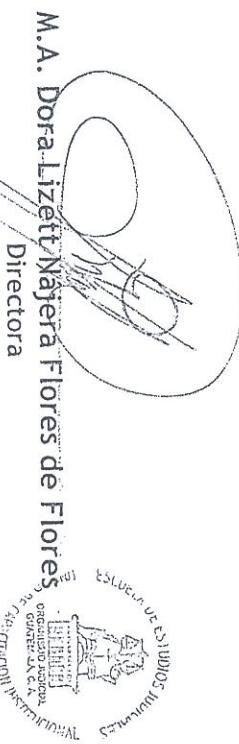
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

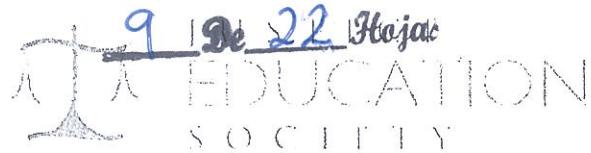
Otorga el presente diploma a

Henry Alejandro Elías Wilson

por su participación como docente en el Taller: "ACTUALIZACIÓN DE FORMADOR DE FORMADORES EN TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE", coordinado con Justice Education Society, impartido el catorce de julio del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de siete horas de capacitación presencial.

Guatemala, julio de 2016





Ministerio Público

G 000109

**JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO**

Otorgan el presente Diploma

A:

Henry Alejandro Elias Wilson

Por su participación como docente facilitador en el curso

**Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la Prueba en Juicio**

Impartido a jueces de instancia y fiscales

del 23 al 27 de febrero del 2015
Ciudad de Guatemala, Guatemala

M.A Dora Lizett Nájera Flores
Directora a.i.
Escuela de Estudios Judiciales

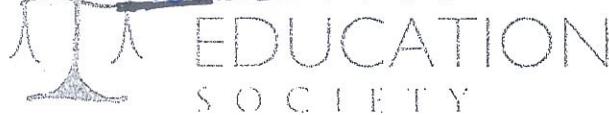


Lic. Jorge Alejandro Quinonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society

Lic. Milton Orlando Durán López
Director Unidad de Capacitación
Ministerio Público



10 de 22 Hojas



Ministerio Público
Guatemala, C.A.

**JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO**

Otorgan el presente Diploma

A:

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el curso

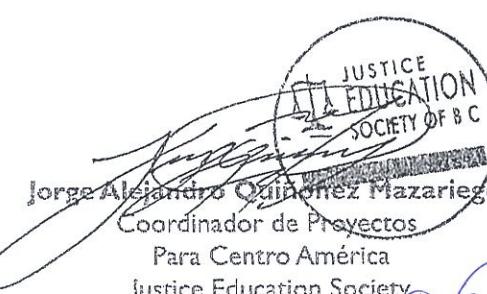
**Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio**

Impartido a jueces y fiscales

del 18 al 23 de marzo del 2013
Coban, Guatemala



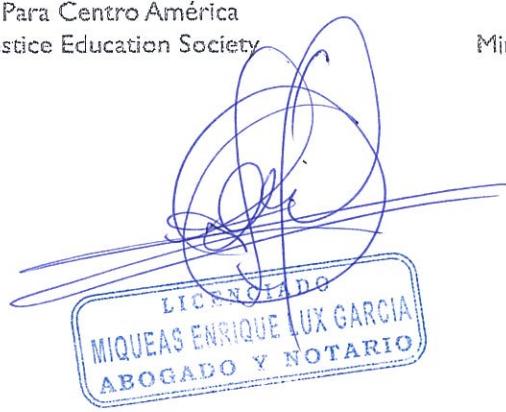
Mazarielos
Dr. César Ricardo Barrientos Mazariegos
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial



Jorge Alejandro Quiñonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society



Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaría de Asuntos Internacionales y
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala



11 de 22 Hojas

H

000111



Ministerio Público
Guatemala, C.A.

JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Otorgan el presente Diploma

A:

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON



Por su participación como docente facilitador en el curso

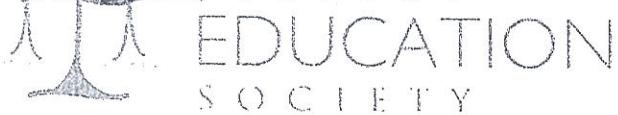
Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio

Impartido a jueces y fiscales

del 25 de febrero al 9 de marzo del 2013
Zacapa, Guatemala



12 de 22 Hojas



Ministerio Público
Guatemala, C.A.

**JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO**

Otorgan el presente Diploma

A:

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el curso

**Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio**

Impartido a jueces y fiscales

del 28 de enero al 9 de febrero del 2013
Quetzaltenango, Guatemala

Dr. César Ricardo Barrientos Peñate
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial

Jorge Alejandro Quinonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society

Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaría de Asuntos Internacionales y
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala



13-22 Mojas



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO

000113

Otorgan el presente

DIPLOMA

A

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el

Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido a Jueces y Fiscales del 03 al 08 de diciembre de 2012.

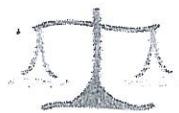
Guatemala, 08 de diciembre de 2012

Dr. César Ricardo Barrientos Pellecer
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial

Jorge Alejandro Quiñónez Mazariego
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society

Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaría de Asuntos Internacionales
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala





JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



**JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO**

000114

Otorgan el presente

Diploma

A

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el
Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido del 08 al 13 de octubre de 2012.

Guatemala, 11 de octubre de 2012

Zaculeo
Dr. César Ricardo Barrientos Pellecer
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial



Jorge Alejandro Quiñonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society



Lic. Ana Gabriela Contreras García
Secretaria de Asuntos Internacionales
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala





JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO

000115

Otorgan el presente

DIPLOMA

A

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el
Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido del 06 al 11 de agosto de 2012.

Guatemala, 11 de agosto de 2012

Dr. César Ricardo Barrientos Pellecer
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial

Jorge Alejandro Quiñonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro-América
Justice Education Society

Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaria de Asuntos Internacionales
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala



LICENCIADO
MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA
ABOGADO Y NOTARIO

16 de 22 Hojas



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO

J 000116

Otorgan el presente

DIPLOMA

A

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el
Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido del 11 al 16 de junio de 2012.

Guatemala, 16 de junio de 2012

Barrientos
Dr. César Ricardo Barrientos Pellecer
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial



Jorge Alejandro Quiñones Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society

Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaria de Asuntos Internacionales
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala



17



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



**JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO**

000117

Otorgan el presente

DIPLOMA

A

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el
Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido del 16 al 21 de abril de 2012.

Guatemala, 21 abril de 2012

Nelleter
Dr. César Ricardo Barrientos Pellecer
Magistrado Presidente de la Cámara Penal
Corte Suprema de Justicia
Organismo Judicial

Jorge Alejandro Quiñonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society

Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaria de Asuntos Internacionales
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala



18 ~~20~~ 22 Hoja:

000118

[Signature]



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



Ministerio Público
Guatemala, C.A.

**JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO**

Otorgan el presente

DIPLOMA

A

LIC. HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su participación como docente facilitador en el
Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido del 20 al 25 de febrero de 2012.

Guatemala, 25 febrero de 2012

[Signature]
Dr. César Ricardo Barrientos Pellecer
Presidente de la Cámara Penal

[Signature]
Jorge Alejandro Quiñones Mazariegos
Coordinador de Proyectos

[Signature]
Licda. Ana Gabriela Contreras García
Secretaría de Asuntos Internacionales



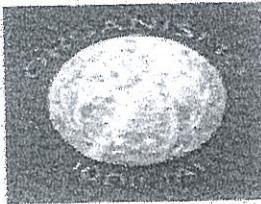
[Large blue ink signature over the stamp]
LICENCIADO
MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA
ABOGADO Y NOTARIO



19 de 22 Hoja:

JL

000119



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



Ministerio Público
Guatemala, C.A.

**JUSTICE EDUCATION SOCIETY
ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO**

Otorgan el presente

DIPLOMA

A



Lic. Henry Alejandro Elías Wilson

Por su participación como facilitador docente en el Curso de



**“Técnicas de Oralidad Forense y
Valoración de la prueba en Juicio”**

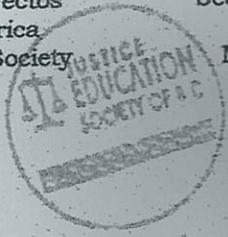
Impartido del 28 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2011.

Guatemala, 03 Diciembre de 2011.

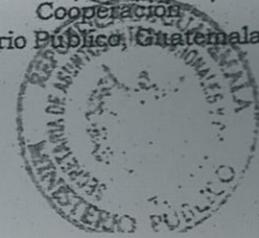
Ricardo Velásquez Rivera
Lic. Ricardo Velásquez Rivera
Encargado del Despacho
Escuela de Estudios Judiciales
Organismo Judicial



Jorge Alejandro Quiñonez Mazariegos
Jorge Alejandro Quiñonez Mazariegos
Coordinador de Proyectos
Para Centro América
Justice Education Society



Ana Gabriela Contreras García
Ana Gabriela Contreras García
Secretaría de Asuntos Internacionales y
Cooperación
Ministerio Público, Guatemala





JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY



JUSTICE EDUCATION SOCIETY

000120

Otorga el presente

DIPLOMA

A

*HENRY ALEJANDRO ELIAS
WILSON*

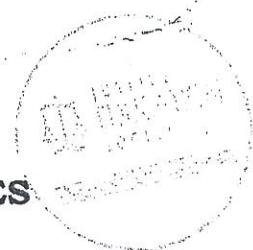
Por su participación como facilitador en el
Curso de

“Técnicas de Oralidad Forense y Valoración de la prueba en Juicio”

Impartido del 29 de agosto al 03 de septiembre de 2011.

Guatemala, 03 Septiembre de 2011.

LICDA. CLAUDIA DEL ROSARIO PALENCIA MORALES
COORDINADORA DE PROYECTOS
PARA CENTRO AMÈRICA



En la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: que la presente reproducción obrante en veinte hojas de papel fotocopia, tamaño oficio, impresas en su lado anverso son AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de los documentos originales que las contienen, que tuve a la vista y que consisten en diplomas, todos otorgados a favor de HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON, en sus calidades de Conferencista y Docente, en eventos en materia de derecho penal o ciencias afines y otras ramas del derecho, que se detallan en el siguiente orden: 1) Diploma, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, por su participación como CONFERENCISTA en el conversatorio: "ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE FEMICIDIO", desarrollado en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de enero del año dos mil veintidós; 2) Diploma, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, por su participación como CONFERENCISTA en el conversatorio: "ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE FEMICIDIO", desarrollado en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de enero del año dos mil veintidós; 3) Diploma, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, por su participación como DOCENTE en el curso: "ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES", realizado en los días comprendidos del cinco al siete del mes de julio del año dos mil diecisiete; 4) Diploma, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, por su participación como DOCENTE en el curso: "ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES", realizado del veintidós al veinticuatro del mes de mayo



del año dos mil diecisiete; 5) Diploma, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, por su participación como **DOCENTE** en el curso: “**ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES**”, realizado el veinticuatro y veinticinco del mes de abril del año dos mil diecisiete; **6) Diploma**, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, por su participación como **DOCENTE** en el curso: “**ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES**”, realizado el **veinte y veintiuno del mes de marzo del año dos mil diecisiete**; **7) Diploma**, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, por su participación como **DOCENTE** en el curso: “**ORALIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DELITOS MENOS GRAVES**”, realizado del **doce al catorce de octubre del año dos mil dieciséis**; **8) Diploma**, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, por su participación como **DOCENTE** en el Taller: “**ACTUALIZACIÓN DE FORMADOR DE FORMADORES EN TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE**”, del mes de julio de del año dos mil dieciséis; **9) Diploma** extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como **DOCENTE**, en el curso: “**TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO**”, impartido a jueces de instancia y fiscales, durante el periodo comprendido del **veintitrés al veintisiete de febrero del año dos mil quince**; **10) Diploma** extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como **DOCENTE**, en el curso:

“TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, impartido a jueces de instancia y fiscales, dentro del periodo comprendido del dieciocho al veintitrés de marzo del año dos mil trece; 11) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como DOCENTE, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, impartido a jueces de instancia y fiscales, el periodo comprendido del veinticinco de febrero al nueve de marzo de dos mil trece; 12) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como DOCENTE, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, impartido a jueces de instancia y fiscales, dentro del periodo comprendido del veintiocho de enero al nueve de febrero del años dos mil trece; 13) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como DOCENTE, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, impartido a jueces de instancia y fiscales, dentro del periodo comprendido del tres al ocho de diciembre del año dos mil doce; 14) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como DOCENTE, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, dentro del periodo comprendido del ocho al trece de octubre del año dos mil doce; 15) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como DOCENTE, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, dentro del periodo comprendido



del seis al once de agosto del año dos mil doce; 16) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como **DOCENTE**, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, dentro del periodo del **once al dieciséis de junio del año dos mil doce**; 17) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como **DOCENTE**, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, dentro del periodo del **dieciséis al veintiuno de abril del año dos mil doce**; 18) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como **DOCENTE**, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, dentro del periodo comprendido del **veinte al veinticinco de febrero del año dos mil doce**; 19) Diploma extendido por Justice Education Society, Organismo Judicial y Ministerio Público, por su participación como **DOCENTE**, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, dentro del periodo comprendido del **veintiocho de noviembre al tres de diciembre del año dos mil once**; 20) Diploma extendido por Justice Education Society, por su participación como **DOCENTE**, en el curso: “TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO”, del **veintinueve de agosto al tres de septiembre de dos mil once**.

En fe de lo que enumero, sello y firmo, las veinte hojas de fotocopia que legalizo y la presente legalización de documentos contenidas en dos hojas de papel bond, tamaño oficio, impresas de ambos lados.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



1 Be 17 Hojas

000123



GUATEMALA, C.A.

SII VIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA

Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,

LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Otorgan el presente

Reconocimiento a:

Henry Alejandro Elias Wilson

Por cumplir cinco años de labor ininterrumpida en el Organismo Judicial, fortaleciendo nuestra misión de procurar el acceso a la justicia a la población guatemalteca y promover los principios de independencia, objetividad e imparcialidad.

A circular library stamp with the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES SYDNEY AUSTRALIA" around the perimeter and "1950" in the center.

Silvia Patricia Valdez Oteyza

Presidente
del Organismo judicial y de la Corte Suprema de Justicia

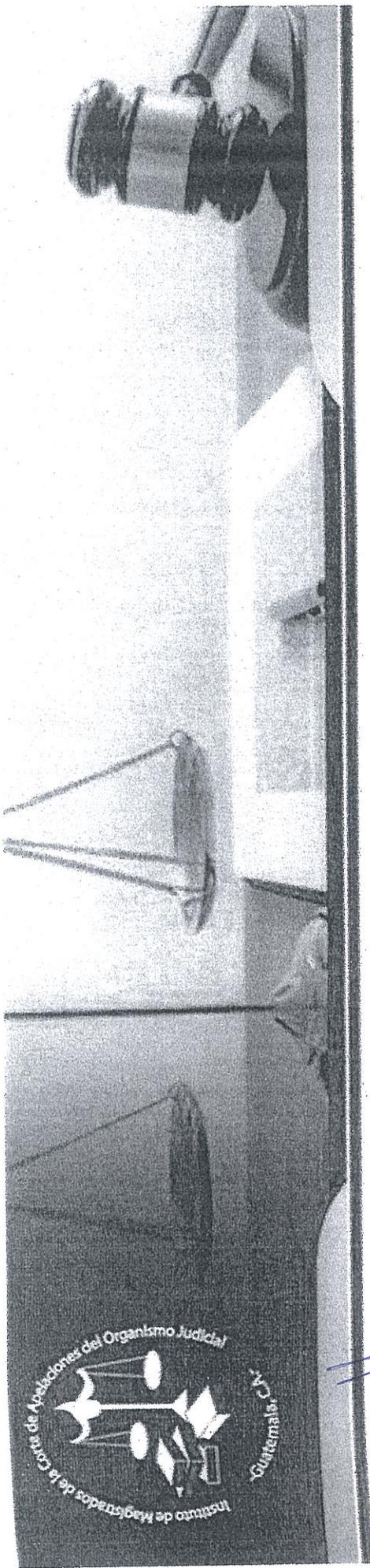
Guatemala, Noviembre de 2019.



2 De 17 Hoja:

000124

[Signature]



La Junta Directiva del Instituto de Magistrados
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial,
periódico 2019-2020

Otorga el presente

Diploma de Reconocimiento al Magistrado:

Henry Alejandro Elías Wilson



Por la eficiencia y colaboración, demostrada en el desempeño de su cargo como
Vocal I de la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial, periodo 2015-2016.

Guatemala, 14 de agosto de 2019.

[Signature]

M.A. Wilber Estuardo Castellanos Venegas
Presidente de la Junta Directiva
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial

PRESIDENTE
[Signature]

M.Sc. Luis Fernando Arrechívar
Secretario de la Junta Directiva
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial

SECRETARIO
[Signature]



3 2 17 Hojas

000125

*Consejo de la Carrera Judicial
Organismo Judicial de Guatemala*

Reconocimiento a:

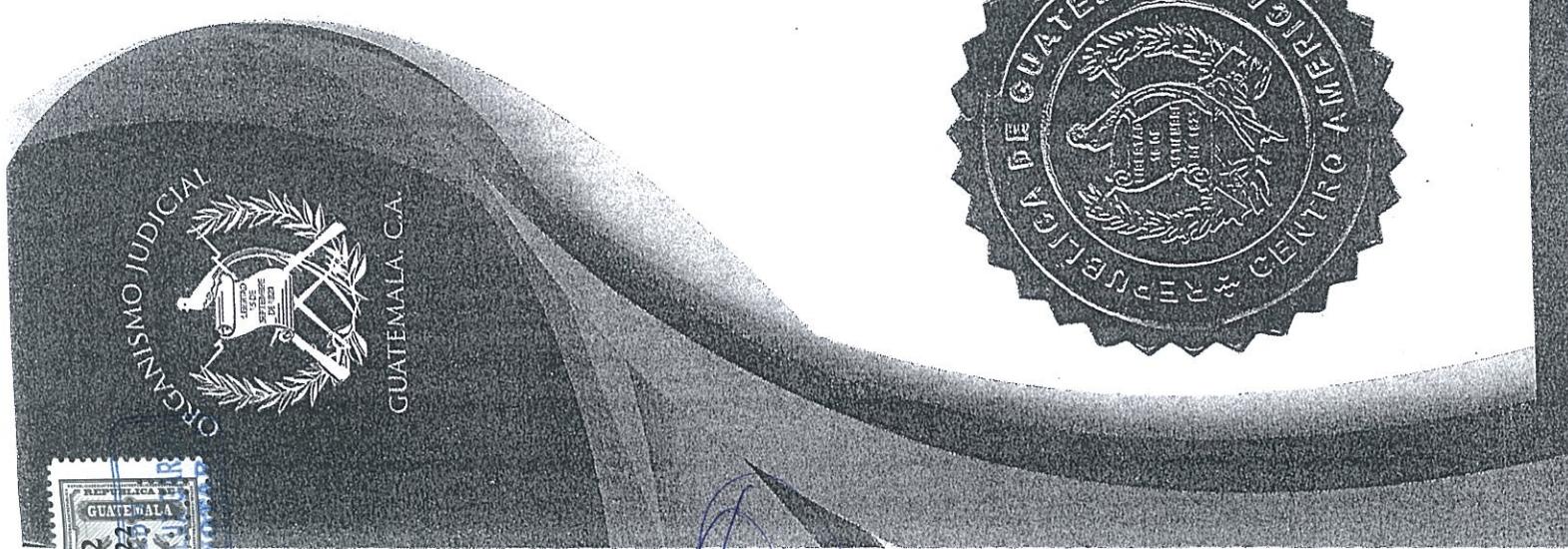
**Henry Alejandro Elías Wilson
Magistrado de la Corte de Apelaciones**

por pertenecer a la Carrera Judicial del Organismo Judicial de Guatemala,
según punto tercero del acta 117-2019 de fecha 12 de junio de 2019 del Consejo
de la Carrera Judicial y con fundamento en el Artículo 14 de la Ley de la Carrera
Judicial.

Guatemala, agosto de 2019



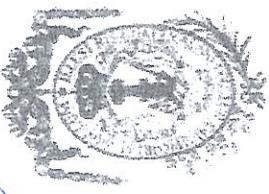
Dr. Carlos Guillermo Guerra Jordán
Presidente del Consejo de la Carrera Judicial



4 de 17 Hoja:

000126

*El Presidente del Tribunal de Honor del
Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*



Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a:

HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

Por su honorabilidad y excelente desempeño como Operador de Justicia y su aporte a la sociedad Guatemalteca, durante el Período Constitucional 2014-2019.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 28 de enero de 2019

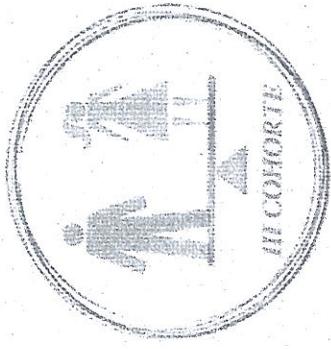
Licenciado Henry Giovanni Dubón Ruano
Vocal I del Tribunal de Honor
Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

Msc. Julio Enrique Dougherty Liekens
Presidente del Tribunal de Honor
Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

Msc. Diana María Escobar González
Abogada y Notaria

5 de 17 Hojas

000127



Las maestrandas y maestrandos de la III cohorte
de la Maestría en Género y Justicia

Otorgan el presente
reconocimiento a:

Henry Alejandro Elías Wilson

Por su participación en el Seminario "Estudio sobre la viabilidad de implementar la guía para el uso de lenguaje incluyente en el Organismo Judicial", en el marco de la Maestría en Género y Justicia impulsada por el Organismo Judicial y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

Maria Inés Pérez
Secretaria
Statuia Noemí Aquino Chacón
Tesorera

Maria Jeanette Chinchilla Merández
Vicepresidenta

Laura Escrivá Morales
Presidenta





Guatemala, C.R.



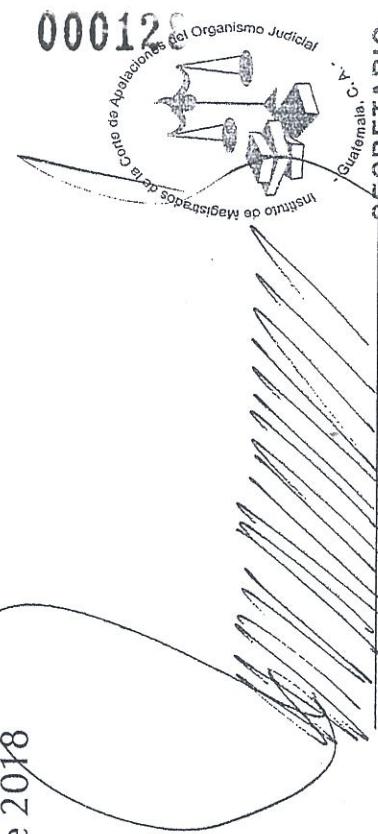
**La Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial**

Otorga el presente Diploma de Honor al Mérito al Magistrado:

Henry Alejandra Elías Wilson

Como reconocimiento al buen desempeño en sus labores jurisdiccionales en beneficio del Sistema de Administración de Justicia y en defensa de la independencia judicial, Periodo Constitucional 2014-2019; así como su proyección social a la población de Guatemala.

Guatemala, 3 de marzo de 2018



Doctor Luis Mauricio Corrado Campos
Presidente de la Junta Directiva
del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial

Msc César Augusto López López
Secretario de la Junta Directiva del
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial

SECRETARIO



EL MINISTERIO PÚBLICO

a través de la

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

M. A. Henry Alejandro Elias Wilson

Por su colaboración como facilitador en la realización del taller.

Teoría del Delito

dirigido a personal del Ministerio Público,

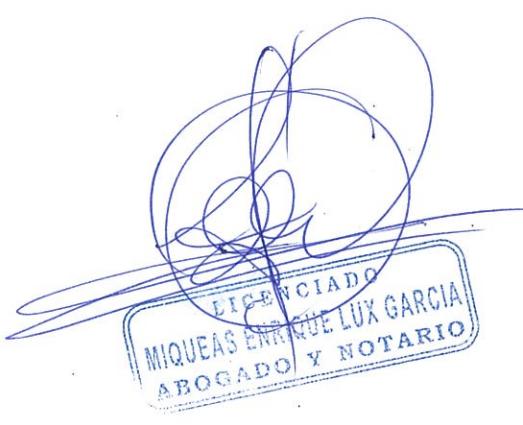
durante 2 jornadas de 4 horas cada una

y 2 jornadas de 2 horas cada una, en el año 2,015

Guatemala, 15 de marzo de 2,016

Lic. Milton Orlando Durán López

Director Unidad de Capacitación
Ministerio Público



8 De 17 Hoja:

000130

JL



El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

Otorga el presente

Reconocimiento

Al Magistrado de Corte de Apelaciones:

Henry Alejandro Elías Wilson

Por su destacada trayectoria profesional y valioso
aporte a la administración de justicia, y por
su contribución en el fortalecimiento de la
independencia judicial y la consolidación
del estado de derecho.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 4 de marzo de 2016.

MARIO OBULIO REYES ALDANA
PRESIDENTE

PRESIDENTE

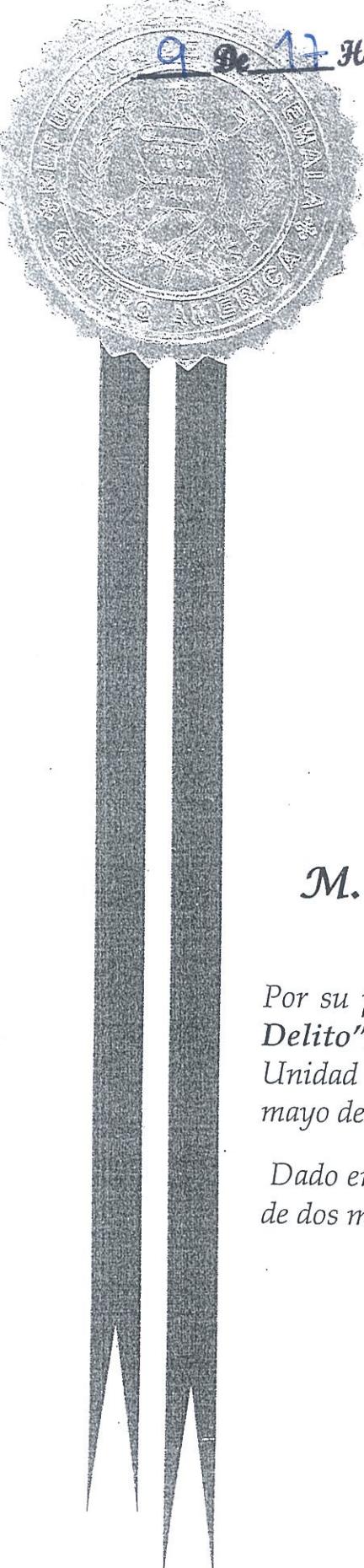
CARLOS PATRICIO RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIO

SECRETARIO



9 de 14 Hojas

000131



EL MINISTERIO PÚBLICO

A través de la
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al

M. A. Henry Alejandro Elías Wilson

Por su participación como facilitador en el Curso-Taller "Teoría del Delito", impartido a Personal del Ministerio Público y realizado en la Unidad de Capacitación con una duración de una hora el día 21 de mayo de 2015.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil quince.

Lic. Milton Orlando Durán López
Director Unidad de Capacitación
Ministerio Público



10 De 17 Itajaí:

000132



EL MINISTERIO PÚBLICO

A través de la
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

AL

Lic. M. A. Henry Alejandro Elías Wilson

Por su participación como facilitador en el Curso-Taller “Teoría del Delito”, impartido a Personal del Ministerio Público y realizado en la Unidad de Capacitación con una duración de 8 horas, el día 14 de mayo de 2015.

Dado en la ciudad de Guatemala, el día catorce de mayo de dos mil quince.

Lic. Milton Orlando Durán López
Director Unidad de Capacitación
Ministerio Público



11 de febrero



000133

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Junta Directiva
Período 2013 - 2015

Otorga el Presente
Reconocimiento Especial
A:

Magistrado

Henry Alejandro Elias Wilson

Por su importante labor como
Magistrado de la Corte de Apelaciones

cuya función es trascendente para la
administración de justicia. Por ser perseverante
en el fortalecimiento del Estado de Derecho y
restablecimiento del Orden Constitucional e
Institucional del país.

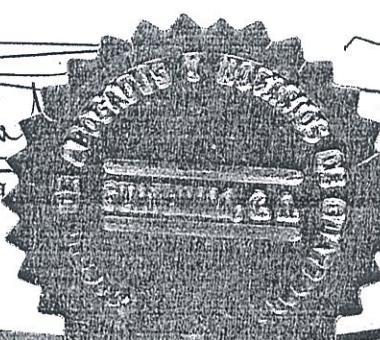


Guatemala, marzo de 2015.



Lic. Luis Alfredo Reyes García
Presidente

Se. Elmer Erasmo Beltetón Morales
Secretario



"Por la dignificación y la defensa gremial"



Las Asociaciones: "Juristas Landivarianos" y "Abogados Unidos por el Gremio y la Ética -AUGE-", otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

AL HONORABLE MAGISTRADO (A)

Henry Mejiamario Chias Wilson

Por su valentía y esfuerzo demostrados dentro del proceso de elecciones 2014 para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y las Salas de la Corte de Apelación, habiendo sido vital su participación en la defensa de la Constitución Política de la República de Guatemala y de la Institucionalidad del Sistema de justicia, felicitándolo (a) a su vez por su reciente nombramiento como Magistrado (a).

Las Asociaciones efectúan la entrega de este reconocimiento habiendo sido partícipes con usted de la defensa referida, reconociendo su notoria Honorableza, lo que nos asegura que desempeñará el ejercicio de su cargo con objetividad e imparcialidad, rigiendo su actuar en la Constitución Política de la República de Guatemala.

000134

Guillermo A. Cifuentes de León
Presidente

En la ciudad de Guatemala, 29 de Noviembre de 2014.



El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Otorga el presente Reconocimiento a:

Lic. Henry Alejandro Elías Wilson

Por haber participado en foro de conclusión de la Mesa Técnica

“Análisis de la Ley de Comisiones de Postulación”

Dentro de la realidad Jurídico Social

Realizado en la ciudad de Guatemala, 16 de julio de 2013



Lic. Luis Alfredo Reyes García
Presidente Junta Directiva CANG



Lic. Elmer Erasmo Belletón
Secretario Junta Directiva CANG



14 De 17 Hoja.

g

000136



Ministerio Público



EL MINISTERIO PÚBLICO

A través de la

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

En coordinación con

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS -DICRI-

Con la cooperación de

JUSTICE EDUCATION SOCIETY

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

Henry Alejandro Elías Wilson

Por su participación como docente en el
curso avanzado de preselección

“Investigación Criminal”

Con el tema

Teoría del Caso

Impartido en las instalaciones de la Unidad de Capacitación el día 22 de agosto de 2,011

Guatemala, 25 de agosto de 2,011

Dr. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera
Director
UNICAP – Ministerio Público

Licda. Claudia Palencia
Coordinadora de proyectos para Centro América
Justice Education Society



15 de 17 Mayo



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY

000137

JUSTICE EDUCATION SOCIETY

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

**HENRY ALEJANDRO ELIAS
WILSON**

Por su excelente participación como Facilitador
en el Curso

**“Técnicas de Oralidad Forense y valoración de la
Prueba en Juicio”**

Impartido a Fiscales del Ministerio Público y Jueces
del Organismo Judicial
Del 16 al 28 de mayo de 2011.

Guatemala, 28 de Mayo de 2011.

Licda. Claudia del Rosario Palencia Morales
COORDINADORA DE PROYECTOS





En la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: que la presente reproducción obrante en quince hojas de papel fotocopia, tamaño oficio, impresas en su lado anverso son AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de los documentos originales que las contienen, que tuve a la vista y que consisten en diplomas que contienen reconocimientos y distinciones, todos otorgados a favor de **HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON, por los méritos obtenidos en su trayectoria a la presente fecha**, que se detallan en el siguiente orden: 1) RECONOCIMIENTO, extendido por La presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y Las Magistradas y Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por cumplir cinco años de labor ininterrumpida el Organismo Judicial, fortaleciendo la misión del procurar el acceso a la justicia a la población guatemalteca, extendido en la ciudad de Guatemala, en el mes de noviembre de dos mil diecinueve; 2) Diploma que contiene RECONOCIMIENTO, extendido por Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, por eficiencia y colaboración en el desempeño de su función como **VOCAL I**, de la Junta Directiva de Magistrados de la Corte de Apelaciones, extendido en la ciudad de Guatemala, el catorce de agosto del año dos mil diecinueve; 3) RECONOCIMIENTO, extendido por El Consejo de la Carrera Judicial del Organismo Judicial de Guatemala, por pertenecer a la carrera judicial del Organismo Judicial de Guatemala, extendido en la ciudad de Guatemala, en el mes de agosto del año dos mil diecinueve; 4) Diploma que contiene RECONOCIMIENTO, extendido por El presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por su honorabilidad y excelente desempeño como operador de justicia y su aporte a la sociedad guatemalteca, extendido en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de enero del año dos mil diecinueve; 5) RECONOCIMIENTO, extendido por Las Maestrandas y Mastrandos de la Tercera Cohorte de la Maestría en Género y Justicia, por su participación

en el seminario de estudios sobre la viabilidad de implementar la guía para el uso de lenguaje incluyente en el Organismo Judicial, extendido en la ciudad de Guatemala, el siete de septiembre del año dos mil dieciocho; **6) Diploma que contiene HONOR AL MERITO**, extendido por Las Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, como reconocimiento al buen desempeño en sus labores jurisdiccionales en beneficio del sistema de administración de justicia y en defensa de la independencia judicial, extendido en la ciudad de Guatemala, el tres de marzo del año dos mil dieciocho; **7) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación por su colaboración como facilitador en la realización del taller TEORIA DEL DELITO, extendido en la ciudad de Guatemala, el quince de marzo del año dos mil dieciséis; **8) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, por su destacada trayectoria profesional y valioso aporte a la administración de justicia, extendido en la ciudad de Guatemala, el cuatro de marzo del año dos mil dieciséis; **9) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación, por su participación como facilitador en el Curso-Taller TEORIA DEL DELITO, extendido en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil quince; **10) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación, por su participación como facilitador en el Curso-Taller TEORIA DEL DELITO, extendido en la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo del año dos mil quince; **11) RECONOCIMIENTO ESPECIAL**, extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por importante labor como Magistrado de la Corte de Apelaciones, extendido en la ciudad de Guatemala, el mes de marzo del año dos mil del año dos mil quince; **12) RECONOCIMIENTO**, extendido por Las Asociaciones Juristas Landivarianos, Abogados Unidos por el Gremio y la Ética -AUGE-, por importante valentía y esfuerzo demostrado dentro del proceso de elecciones dos mil

17 De 17 Haja:

000139

catorce para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Las Salas de las Corte de Apelaciones, extendido en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de noviembre del año dos mil catorce; **13) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por haber participado en el foro de conclusión de la Mesa Técnica Análisis de la Ley de Comisiones de Postulación, extendido en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de julio del año dos mil trece; **14) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación en Coordinación con la Dirección de Investigaciones Criminalísticas -DICRI-, por su participación como DOCENTE en el Curso Avanzado de Preselección Investigación Criminal con el tema TEORIA DEL CASO, extendido en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de agosto del año dos mil del once; **15) RECONOCIMIENTO**, extendido por el Justice Education Society, por su excelente participación como FACILITADOR en el Curso Técnicas de Oralidad Forense y Valoración de la Prueba en Juicio, impartida a Fiscales del Ministerio Público y Jueces del Organismo Judicial, extendido en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo del año dos mil del once. En fe de lo que enumero, sello y firmo, las quince hojas de fotocopia que legalizo y la presente legalización de documentos contenidas en dos hojas de papel bond, tamaño oficio, impresa la primera de ambos lados y la segunda de su anverso únicamente.

POR MÍ Y ANTE MÍ:





000140

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA
CANG-KBD-03-2022

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que, según los registros de este Colegio Profesional el Abogado y Notario **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, colegiado número **9028**, está registrado con fecha de graduación: 17 de junio de 2005 y fecha de colegiación: 03 de agosto de 2005, tiene 16 años con 5 meses de ser miembro de este Colegio Profesional. A solicitud del Licenciado Henry Alejandro Elias Wilson, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 04 de enero de 2022.

Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Secretario Junta Directiva

Elaborado por: Magda Alvizurez





000141

GUATEMALA, C.A.
ORGANISMO JUDICIAL
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Secretaría Ejecutiva

036-2022/mepf

**LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA a. i. DEL CONSEJO
DE LA CARRERA JUDICIAL**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los registros electrónicos del Sistema de Recursos Humanos, actualizados a la fecha del Abogado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, se hace constar la siguiente información de puestos desempeñados:

Designación a partir del 25/11/2014 al 26/10/2015, como MAGISTRADO VOCAL II, de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra La Mujer Guatemala del departamento de Guatemala, según acuerdo 62-2014 de fecha 24/11/2014.

Designación a partir del 27/10/2015 al 04/04/2016, como MAGISTRADO VOCAL I, de la Sala Primera de La Corte De Apel. Del Ramo Penal De Delitos De Femicidio Y Otras Formas De Violencia Contra La Mujer Guatemala del departamento de Guatemala, según acta 49-2015 de fecha 07/10/2015.

Designación a partir del 05/04/2016 al 06/06/2016, como MAGISTRADO VOCAL I, de la sala Primera de la Corte de apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, del departamento de Guatemala, según acta 49-2015 de fecha 07/10/2015.

Designación a partir del 07/06/2016 a la fecha, como MAGISTRADO VOCAL I, de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas De Violencia Contra La Mujer, del departamento de Guatemala, según acta 33-2016 de fecha 18/05/2016.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día veinticinco de enero del año dos mil veintidós

Licenciada Siomara Estefani López Contreras
Secretaría Ejecutiva a.i. del Consejo de la Carrera Judicial
Organismo Judicial





000143

ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
113-2022-AAMG/ljcc
UARH-SOL-2022-237

EL INFRASCRITO COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de:
donde consta la siguiente información:

HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON.

Movimientos					
No.	Movimiento	Cargo	Dependencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Nombramiento	Comisario	Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal del Departamento de Guatemala	06/08/1999 08:10 hrs.	26/05/2000 11:10 hrs.
2	Ascenso Temporal	Oficial III	Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal del Departamento de Guatemala	26/05/2000 11:10 hrs.	19/07/2000 11:30 hrs.
3	Finalización de Ascenso Temporal	Comisario	Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal del Departamento de Guatemala	19/07/2000 11:45 hrs.	10/10/2000 08:20 hrs.
4	Ascenso Temporal	Oficial III	Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal del Departamento de Guatemala	10/10/2000 08:20 hrs.	02/11/2000 08:20 hrs.
5	Finalización de Ascenso Temporal	Comisario	Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal del Departamento de Guatemala	02/11/2000 11:40 hrs.	01/10/2002 08:50 hrs.
6	Ascenso Provisional	Notificador III	Juzgado Sexto de Familia del Departamento de Guatemala	01/10/2002 09:12 hrs.	*30/12/2003 15:30 hrs. Finalización de Relación Laboral por Renuncia

*La entrega de cargo surte efectos a partir del día 30/12/2003 por Renuncia.

Licencias y Suspensiones			
No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Motivo
1	01/08/2003	30/08/2003	Licencia sin goce de sueldo por asuntos de índole personal
2	01/09/2003	30/09/2003	Licencia con goce de sueldo por examen técnico profesional

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día uno del mes de febrero del año dos mil veintidos.



Vo.Bo. Lic. Andres Alfonso Marroquin García
Coordinador I
Unidad de Administración de Recursos Humanos

000142

MINISTERIO PÚBLICO
RECORD LABORAL
EX EMPLEADO



No. URP - AD - 2022 - 000022

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AUXILIAR FISCAL I (NOMBRAMIENTO)	FISCALIA DISTRITAL DE JUTIAPA	02/07/2004	02/03/2005
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	OFICINA DE ATENCION PERMANENTE (CON FUNCIONES EN LA UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES, AGENCIA FISCAL NO. 5)	03/03/2005	16/07/2006
PROFESIONAL EN COORDINACION TECNICA (ASCENSO)	SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	17/07/2006	23/06/2008
COORDINADOR TECNICO (ASCENSO)	SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	24/06/2008	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 02/06/2010
COORDINADOR TECNICO (NOMBRAMIENTO)	SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	17/06/2010	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 16/12/2010

OBSERVACIONES:

SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO 05-2004, DE FECHA 15/12/2003 EL LICENCIADO HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FISCALIA ADSCRITO A LA FISCALÍA DE JUTIAPA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2004 AL 31/12/2004.

SEGÚN RESCISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO 75-2004, SE PROCEDIÓ A RESCINDIR TOTALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL CUATRO (05-2004), DICHA RESCISIÓN SURTE EFECTOS A PARTIR DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCIÓN/FECHA	MOTIVO	SANCIÓN	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

OBSERVACIONES:

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS Siete DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II



Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
 DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



000144

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CARGO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Constancia extendida por la secretaría de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en donde hace constar que he tenido a cargo las funciones de presidente de dicha Sala, encargándome del área Administrativa.
- Constancia y récord laboral extendido por el Ministerio Público en donde se indica que laboré en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Coordinación Técnica por más de 4 años, realizando labores administrativas.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO

- Constancia extendida por la Organización International Justice Education Society, donde se hace constar que laboré en dicha institución NO gubernamental, teniendo a cargo funciones administrativas en el sector privado.

00014

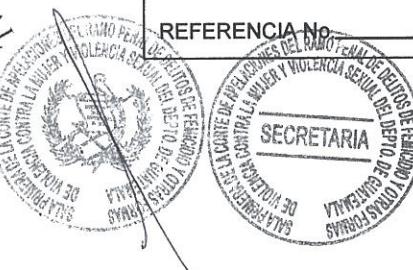
ORGANISMO JUDICIAL



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____

REFERENCIA No. _____



LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.....

HACE CONSTAR

Que para el efecto ha tenido a la vista los libros uno y dos de Actas de Toma y Entrega de cargos, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, notificaciones de vacaciones de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial y los Acuerdos emitidos por la Corte Suprema de Justicia, donde CONSTA que el MAGISTRADO HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, MAGISTRADO VOCAL PRIMERO EN FUNCIONES de esta Sala de Corte de Apelaciones, ha integrado la Sala en su calidad de MAGISTRADO PRESIDENTE EN FUNCIONES, quedándose a cargo de los trámites Administrativos de la misma, en los periodos que ha gozado de vacaciones, licencias y permisos por distintos eventos el MAGISTRADO PRESIDENTE EN FUNCIONES TITULAR de la Sala Abogado NOÉ ADALBERTO VENTURA LOYO

Y a solicitud del Magistrado HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON MAGISTRADO VOCAL PRIMERO EN FUNCIONES, extiendo, sello y firmo la presente constancia, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de febrero del año dos mil veintidós.....

ABOGADA SANDRA JANETT MARTINEZ MARROQUIN

SECRETARIA



000148



**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA LABORAL EX
EMPLEADO**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CL - 2022 - 000449

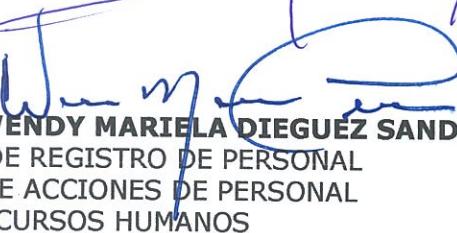
EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, NIPS. 20040135 y 20100107, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día dos de julio del año dos mil cuatro, desempeñando el puesto de **AUXILIAR DE FISCALIA I** de la **FISCALÍA DISTRITAL DE JUTIAPA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dos de junio del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**; nuevamente inicio relación laboral el día diecisiete de junio del año dos mil diez, desempeñando el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II


Vo. Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO PUBLICO.


MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

000117

MINISTERIO PÚBLICO
RECORD LABORAL
EX EMPLEADO



No. URP - AD - 2022 - 000308

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AUXILIAR FISCAL I (NOMBRAMIENTO)	FISCALIA DISTRITAL DE JUTIAPA	02/07/2004	02/03/2005
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE (CON FUNCIONES EN LA UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES, AGENCIA FISCAL NO. 5)	03/03/2005	16/07/2006
PROFESIONAL EN COORDINACION TECNICA (ASCENSO)	SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	17/07/2006	23/06/2008
COORDINADOR TECNICO (ASCENSO)	SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	24/06/2008	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 02/06/2010
COORDINADOR TECNICO (NOMBRAMIENTO)	SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	17/06/2010	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 16/12/2010

OBSERVACIONES:

SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO 05-2004, DE FECHA 15/12/2003 EL LICENCIADO HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FISCALIA ADSCRITO A LA FISCALÍA DE JUTIAPA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2004 AL 31/12/2004.

SEGÚN RESCISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO 75-2004, SE PROCEDIÓ A RESCINDIR TOTALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO CINCO GUÍÓN DOS MIL CUATRO (05-2004), DICHA RESCISIÓN SURTE EFECTOS A PARTIR DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCIÓN/FECHA	MOTIVO	SANCIÓN	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

OBSERVACIONES:

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II

Wendy Mariela Dieguez Sandoval
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO PÚBLICO





000148



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY

JUSTICE THROUGH KNOWLEDGE

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que el Licenciado HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, quien se identifica con DPI 2459-02929-0101 extendido en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y colegiado No. 9028, laboro para la institución a partir del 12 de enero del 2011 al 31 de Octubre del 2013, desempeñando el cargo de Experto en Capacitación, Implementación y Monitorio como oficial de Proyectos para Guatemala.

La finalización de la relación laboral fue por renuncia del Licenciado Elias Wilson.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente a los ocho días del mes de abril del 2019.



Mrs. Sonia Poulin
Directora Ejecutiva
Justice Education Society of B.C.



JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY

000148

JUSTICE THROUGH KNOWLEDGE

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente **CERTIFICO**: que la Lic. **Henry Alejandro Elías Wilson**, quien se identifica con DPI No. 2459-02929-0101, extendida en el municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, y colegiado 9028 laboro para la institución a partir del 12 de enero de 2,011 al 31 de Octubre de 2,013 como Experto en Capacitación, Implementación y Monitoreo y oficial de Proyectos para Guatemala.

En el tiempo que laboro para la institución demostró ser una persona responsable en sus labores y nunca incumplió las políticas y procedimientos de la institución mostrando siempre ser respetuoso de las mismas.

La finalización de la relación laboral, fue por renuncia del Licenciado Elías, misma que fue respetada por la institución.

Y para los usos que al interesado convengan se extiende la presente a los 18 días del mes de Junio de 2014.

Rick Craig
Executive Director
Justice Education Society of B.C.



Lic. Yuri M. Leonardo G.
Administrador Contable para C.A.
Justice Education Society of B.C.

000150



MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA LABORAL EX
EMPLEADO

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CL - 2022 - 000019

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, NIPS. 20040135 y 20100107, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día dos de julio del año dos mil cuatro, desempeñando el puesto de **AUXILIAR DE FISCALIA I** de la **FISCALÍA DISTRITAL DE JUTIAPA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dos de junio del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**; nuevamente inicio relación laboral el día diecisiete de junio del año dos mil diez, desempeñando el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II



Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTÉPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

1 de 2



000151

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas, EDWIN ALFREDO OVANDO JURADO, Notario, colegiado activo número veintinueve mil quinientos setenta y tres, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada la décima calle diez guión setenta y uno Colonia Nueva Montserrat zona tres del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO: (DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El abogado HENRY ALEJANDRO ELIAS



WILSON, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta que: a) Que laboró para la entidad internacional Justice Education Society, desde el doce de enero de dos mil once al treinta y uno de octubre de dos mil trece, que es una institución de cooperación canadiense, como experto en capacitación, implementación, monitoreo y oficial de proyectos para Guatemala; b) Indica el requirente que por estar en la modalidad de teletrabajo el personal de dicha organización, realizó solicitud para que le fuese extendida constancia laboral, sin embargo, hasta la fecha no ha recibido respuesta, por lo que acredita dicho extremo con fotocopias de las constancias extendidas anteriormente por los directores de dicha organización internacional, de fechas ocho de abril de dos mil diecinueve, extendida por Sonia Poulin Directora Ejecutiva, y la constancia de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, extendida por Rick Craig Director Ejecutivo; c) Sigue indicando el requirente que con los documentos adjuntos a su criterio demuestra, desempeño de cargo administrativo en el área privada, al ser Justice Education Society una institución no gubernamental, y que el cargo que desempeño cumple las atribuciones de un cargo administrativo; d) Que dicha organización internacional no contaba con régimen disciplinario por lo que no se adjunta ningún documento para acreditar ese extremo.

TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN. Queda enterado por advertencia que le realiza él infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza

~ ~ ~ ~

000152



para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, mediante formulario, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, queda comprendida en dos hojas de papel bond tamaño oficio, impresa la primera hoja en ambos lados y la segunda hoja en su lado anverso, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.

ANTE MÍ:





JUSTICE
EDUCATION
SOCIETY

000153

LIC. EDWIN ALFREDO OVANDO JURADO
ABOGADO Y NOTARIO

JUSTICE THROUGH KNOWLEDGE

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que el Licenciado HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, quien se identifica con DPI 2459-02929-0101 extendido en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y colegiado No. 9028, laboró para la institución a partir del 12 de enero del 2011 al 31 de Octubre del 2013, desempeñando el cargo de Experto en Capacitación, Implementación y Monitoreo como oficial de Proyectos para Guatemala.

La finalización de la relación laboral fue por renuncia del Licenciado Elias Wilson.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente a los ocho días del mes de abril del 2019.

Mrs. Sonia Poulin
Directora Ejecutiva
Justice Education Society of B.C.





A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente **CERTIFICO**: que la Lic. **Henry Alejandro Elías Wilson**, quien se identifica con DPI No. 2459-02929-0101, extendida en el municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, y colegiado 9028 laboró para la institución a partir del 12 de enero de 2,011 al 31 de Octubre de 2,013 como Experto en Capacitación, Implementación y Monitoreo y oficial de Proyectos para Guatemala.

En el tiempo que laboró para la institución demostró ser una persona responsable en sus labores y nunca incumplió las políticas y procedimientos de la institución mostrando siempre ser respetuoso de las mismas.

La finalización de la relación laboral, fue por renuncia del Licenciado Elías, misma que fue respetada por la institución.

Y para los usos que al interesado convengan se extiende la presente a los 18 días del mes de Junio de 2014.



Rick Craig
Executive Director
Justice Education Society of B.C.



Lic. Yúri M. Leonardo G.
Administrador Contable para C.A.
Justice Education Society of B.C.

1 Lc q Hojas

000157

HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL
DR. FEDERICO MORA

Otorga el presente CERTIFICADO DE AGRADECIMIENTO
a HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON
Por su compromiso, apoyo y generosidad para con esta institución,
así como sus pacientes, a efecto de poder celebrar el día mundial de
la salud mental.



2021

J. Lopez

DRA. EDNA FRACIELLA PALOMO ANDRADE
OSCAR DANIEL A. BATHEN ANDRADE

Director Ejecutivo a.i.

Subdirectora y Coordinadora Médica a.i.



2 De 9 Hojas



000158

LAS MISIONERAS DE LA CARIDAD MADRE TERESA DE CALCUTA

**OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO DE
RECONOCIMIENTO A**

Henry Alejandro Elías Wilson



su apoyo y compromiso en favor de quienes lo necesitan. El donativo recibido contribuirá al Asilo de Ancianos Teresa de Calcuta.

Ciudad de Guatemala, 5 de octubre de 2021.

other Ana Michalak.

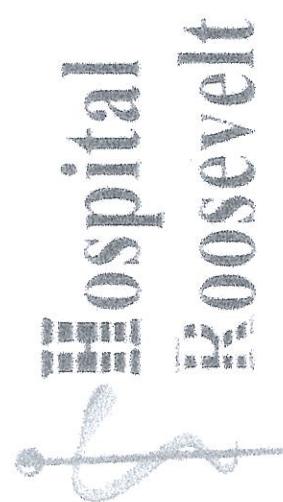
Ana Michelle Kaliyally

HERMANA SUPERIORA

**ASOCIACION MISIONERAS
DE LA CARIDAD
CIUDAD DE GUATEMALA**

3 De 9 Hojas

000157



Otorga el presente Diploma de Reconocimiento al Magistrado:

Henry Alejandro Elías Wilson

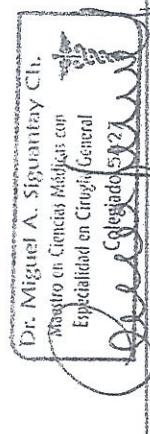
En el ejercicio de su trabajo como miembro del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, en beneficio al personal de esta entidad, que se encuentra atendiendo a la población por la situación generada por el virus COVID-19.

Ciudad Guatemala, 10 de julio de 2020.

Dra. Gabriela Michelle Pérez
JEFE DE RESIDENTES CIRUGIA
COLEGIADO 16,547
HOSPITAL ROOSEVELT

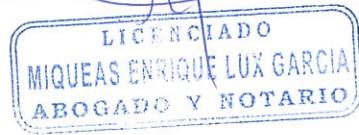
Dra. Gabriela Michelle Pérez Rojas
JEFE DE RESIDENTES
Departamento de Cirugía, Hospital Roosevelt

HOSPITAL ROOSEVELT
DEPARTAMENTO DE
CIRUGIA
GUATEMALA, C.



Dr. Miguel Ángel Siguanay Ch.
Médico en Ciencias Médicas con
Especialidad en Cirugía General
Colegiado 5421

Hospital Roosevelt



4 De 9 Hoja.

000158

Hospital de Salud Mental

"Dr. Federico Mora"

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Otorga el presente certificado de reconocimiento a:

Henry Alejandra Elías Wilson

Por su espíritu solidario y manos generosas, en favor de los pacientes del Hospital de Salud Mental Dr. Federico Mora, al ejecutar actividades de ayuda en la celebración del día mundial de la salud mental y convivio navideño, realizadas en los meses de octubre y diciembre de 2019 respectivamente

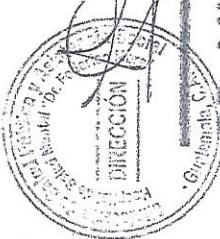
Dado en la ciudad de Guatemala, enero de 2020



DR. OSCAR DANIEL
BATHEN ANDRADE
SUB-DIRECTOR

Repartido de Guatema

DR. LUIS ÁNGEL ÁVILA
MONT
DIRECTOR



5 de 9 Hoja:

000159



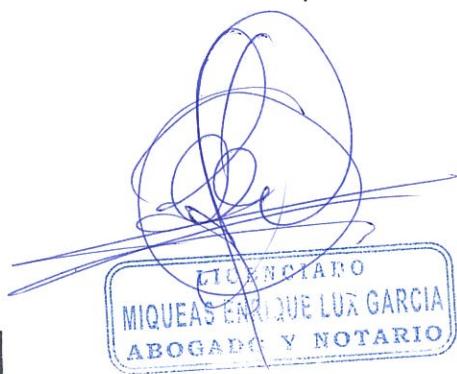
Seminario Teológico Centroamericano

A través del departamento de formación estudiantil.

Otorga el presente reconocimiento

A:

HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON



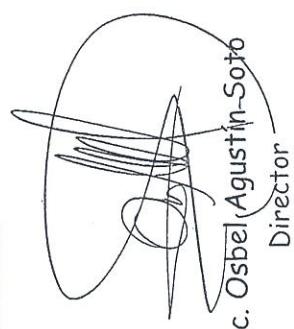
Por su labor social y contribución con donativo de útiles escolares para los niños que viven alrededor del Seminario ubicado en la zona 3 de la ciudad capital y pertenecen al Club Soldaditos en Seteca.



Guatemala, marzo 2019.



Yeraldin Martínez
Líder
Club Soldaditos



Lic. Osbel Agustín Soto
Director
Departamento formación estudiantil

6 de 9 Hojas

000166

Hospital de Salud Mental
"Dr. Federico Mora"

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Otorga el presente certificado de
reconocimiento a:

Henry Alejandro Elías Wilson

Por su loable labor social y contribución para con los pacientes del
Hospital "Dr. Federico Mora" en la celebración del día mundial de la sa-
mental

Guatemala, octubre de 2018



Dr. Luis Ángel Ávila Mont
Director



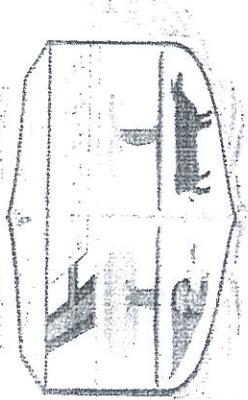
República de Guatemala

Dr. Oscar Daniel Bather Alvarado
Sub-director



7 de 9 Hoja:

000161



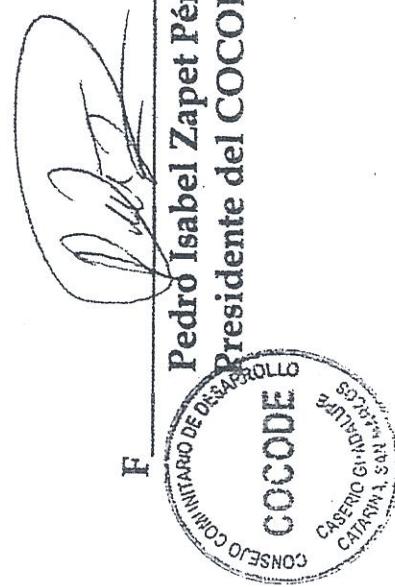
A través de la Junta Directiva del Comité Comunitario de Desarrollo COCODE y la Municipalidad
Del Municipio de Catarina, del departamento de San Marcos.

OTORGА EL PRESENTE DIPLOMA

A: Henry Alejandro Elias Wilson

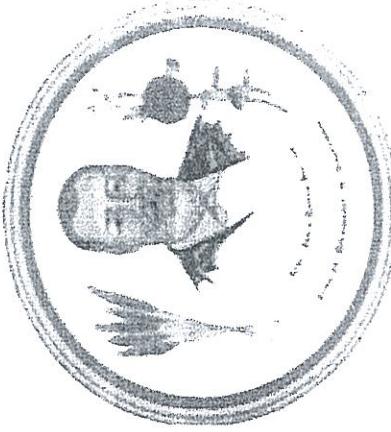
Por su donación y solidaria participación en la actividad de Proyección Humana en la Labor Social realizada en nuestra
Comunidad.

Dado en el Caserío Guadalupe, Municipio de Catarina, Departamento de San Marcos, el 20 de diciembre del año 2017.



F _____
Doctor. Fulbio Ludvíñ Pérez de León
Alcalde Municipal

8 de 9 Hoja:



La Comunidad de la Aldea El Porvenir Talquicho
A través de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad de
San Lorenzo, del Departamento de San Marcos

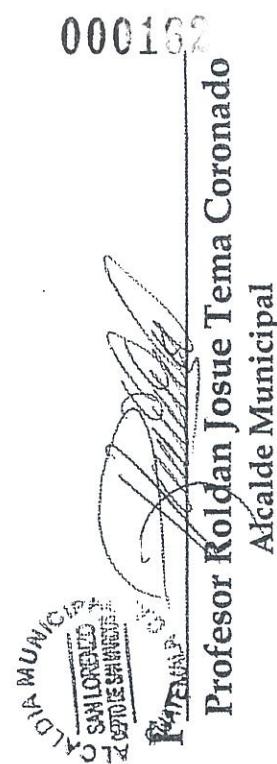
OTORGА EL PRESENTE DIPLOMA

Henry Alejandro Elias Wilson

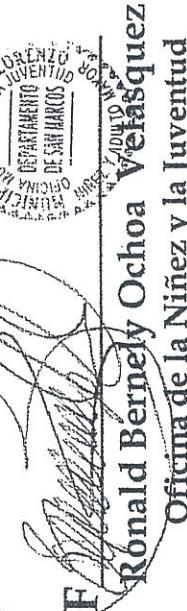
A:

Por su donación y solidaria participación en la actividad de Proyección Humana en la Labor Social realizada en nuestra
Comunidad.

Dado en Aldea El Porvenir Talquicho, del Municipio de San Lorenzo, del Departamento de San Marcos el 19 de diciembre de 2017



Professor Roldan Josue Tema Coronado
Alcalde Municipal



Ronald Bernely Ochoa Vargas
Oficina de la Niñez y la Juventud

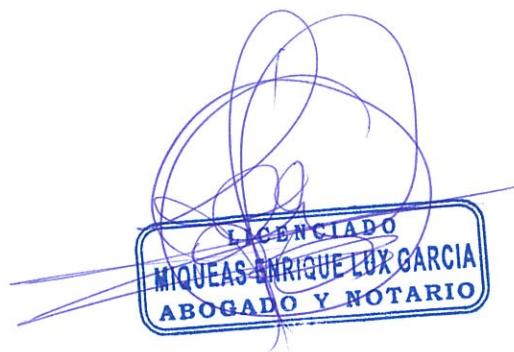
000162



En la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: que la presente reproducción, obrante en ocho hojas de papel fotocopia, tamaño oficio, impresas en su lado anverso son AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de los documentos originales que las contienen que tuve a la vista y que contienen certificados de agradecimiento, reconocimientos y diplomas otorgados al señor Henry Alejandro Elías Wilson, que se detalla en el siguiente orden: 1) Certificado de agradecimiento por compromiso, apoyo y generosidad para la celebración del día mundial de la salud mental, extendido por el HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL DR. FEDERICO MORA, en fecha once de octubre de dos mil veintiuno; 2) Reconocimiento por apoyo y compromiso en favor de quienes más lo necesitan, donativo entregado al Asilo de Ancianos Teresa de Calcuta, extendido por LAS MISIONERAS DE LA CARIDAD MADRE TERESA DE CALCUTA, en fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno; 3) Diploma por donación y solidaridad, por proyección humana y labor social, en beneficio al personal, que se encuentra atendiendo situación generada por el virus COVID 19, extendido por el HOSPITAL ROOSEVELT, en fecha diez de julio de dos mil veinte; 4) Reconocimiento en favor de los pacientes del Hospital de Salud Mental Dr. Federico Mora, por la celebración del día mundial de la salud mental y convivio navideño, HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL DR. FEDERICO MORA, realizados en los meses de octubre y diciembre del año dos mil diecinueve, expedido en el mes enero dos mil veinte; 5) Reconocimiento por labor social y contribución con donativo de útiles escolares para los niños que viven alrededor del Seminario ubicado en la zona tres de la ciudad capital y pertenecen al Club Soldaditos en SETECA, otorgado por Seminario Teológico Centroamericano a través del

departamento de formación estudiantil, de fecha marzo dos mil diecinueve; 6) Reconocimiento otorgado por el Hospital de Salud Mental Dr. Federico Mora" Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, POR SU LOABLE LABOR SOCIAL Y CONTRIBUCIÓN CON LOS PACIENTES, en la celebración del día mundial de la salud mental, de fecha octubre de dos mil dieciocho; 7) Diploma otorgado por La Comunidad del Caserío Guadalupe, a través de la Junta Directiva del Comité Comunitario de Desarrollo COCODE, por su donación y solidaria participación en la actividad de PROYECCIÓN HUMANA EN LA LABOR SOCIAL, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete; 8) Diploma otorgado por la Comunidad de la Aldea el Porvenir Talquicho a través de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad de San Lorenzo, del Departamento de San Marcos, por su donación y solidaria participación en la actividad de PROYECCIÓN HUMANA EN LABOR SOCIAL DE ESA COMUNIDAD, extendido en la Aldea El Porvenir Talquicho, del Municipio de San Lorenzo, departamento de San Marcos, en fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. En fe de lo cual, numero, sello y firmo, en ocho hojas de papel fotocopia que legalizo y la presente contenida en una hoja de papel bond, tamaño oficio, impresa de ambos lados, que contiene el impuesto fiscal y notarial de conformidad con la ley.

POR MÍ ANTE MÍ:





000164

Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

Guatemala, C. A.

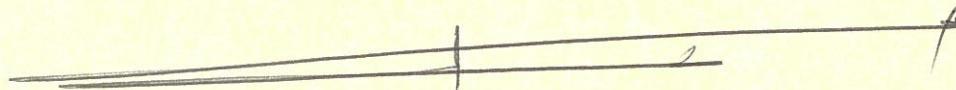


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo veinticinco (25) de los Estatutos del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones.-----

HACE CONSTAR

Que según registros internos, el Magistrado **HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON**, es Miembro Activo del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial. -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----



Magistrado Igmain Galicia Pimentel
Presidente Junta Directiva
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial



PRESIDENTE

000165



Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

Guatemala, C. A.



El Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo veinticinco (25) de los Estatutos del Instituto de Magistrados, **CERTIFICA** haber tenido a la vista el acta número cuarenta y dos guión dos mil veintiuno (42-2021) de Juramentación y Toma de Posesión de la Junta Directiva, período dos mil veintiuno guión dos mil veintidós de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, en la cual consta que el Magistrado **HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON**, por elección ocupa el cargo de **VOCAL QUINTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS**, período dos mil veintiuno guión dos mil veintidós (2021-2022). -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----



Magistrado Igmain Galicia Pimentel

Presidente Junta Directiva

Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial

PRESIDENTE

000166



Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

Guatemala, C. A.



El Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo veinticinco (25) de los Estatutos del Instituto de Magistrados, **CERTIFICA** haber tenido a la vista el acta número quince guión dos mil quince (15-2015) de Juramentación y Toma de Posesión de la Junta Directiva, período dos mil quince guión dos mil dieciséis de fecha diez de julio de dos mil quince, en la cual consta que el Magistrado **HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON**, por elección ocupó el cargo de **VOCAL PRIMERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS**, período dos mil quince guión dos mil dieciséis (2015-2016). -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----



PRESIDENTE

Magistrado Igmain Galicia Pimentel
Presidente Junta Directiva
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial

000167



IDGTM24590292940101C0101<<<001
7705131M2207146GTM<<1057461175
ELIAS<<HENRY<<<<<<<<<<

En la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: que la presente reproducción obrante en una hoja, tamaño carta, impresa en su lado anverso es AUTÉNTICA por haber sido reproducida por el sistema de fotocopias el día de hoy en mi presencia de su respectivo original de ambos lados, que tuve a la vista y que contiene: Documento Personal de Identificación (DPI) a nombre de Henry Alejandro Elías Wilson, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve espacio cero dos mil novecientos veintinueve espacio cero ciento uno, (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. En fe de lo escrito lo acepto, ratifico, firmo y sello, cubriendo el impuesto fiscal y notarial de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Correlativo: I0029519514012022

 000168

600DF0BB1F60
VERIFICADOR: 600DF0BB1F60
ID: 001017196962

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la partida 724, folio 362 del libro 19-R, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Henry Alejandro , Elías Wilson -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

2459029290101

Documento de Identificación

Trece de mayo de mil novecientos setenta y siete

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Rosa Edelmira , Wilson Juárez -

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Mynor Eliseo , Elías Ogáldez -

Nombres y Apellidos de la Madre

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Zacapa

Fecha de Nacimiento

San Martín Jilotepeque, Chimaltenango

Lugar de Origen

Lugar de Origen



1844749810101
14/01/2022 10:26:15
9C7BEFC40063

Observaciones

28/10/2010 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Dora Maribel Cruz Oliva Ver inscripción de Matrimonio número 18570 del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. MSAQUICH001

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 12/07/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2459029290101

Extendida el día catorce de enero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día catorce de enero del dos mil veintidos y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

000169



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 9028

Desde el: 03/08/2005, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



1 De 1 Hojas

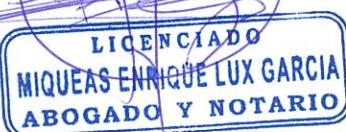
000170

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las siete horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO:(DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, al requirente HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El requirente, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta notarial lo siguiente que ha ejercido la profesión de Abogado por más de diez años en el área penal. **TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN.** Queda enterado por advertencia que le realiza él infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo



manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las siete horas con veinte minutos, queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.


ANTE MÍ:





000171

**LA INFRASCRITA SECRETARIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
HACE CONSTAR:**

Que de conformidad con los registros del Sistema Electrónico de Recursos Humanos, el abogado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, desempeño un periodo completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de Tribunales colegiados de igual categoría, periodo dos mil catorce dos mil diecinueve (2014-2019):

Designación a partir del 25/11/2014, como **Magistrado Vocal Segundo de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala** (nombre actual), según Acuerdos número 62-2014 y 63-2014 de la Corte Suprema de Justicia de fechas veinticuatro y veintiséis de noviembre de dos mil catorce; respectivamente.

GUATEMALA, C.A.

De conformidad con el punto quinto del Acta número 49-2015 fecha siete de octubre de dos mil quince y punto décimo del Acta número 33-2016 de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, correspondientes a las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, designado como **Magistrado Vocal Primero de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala**.

Y para los usos legales que al doctor Henry Alejandro Elias Wilson, Magistrado Vocal Primero Presidente de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala, convenga, se extiende la presente constancia en una hoja de papel membretado, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

**Dra. DORA LIZETT NÁJERA FLORES
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia**

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

000172

10304_2022

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON (COLEGIADO - 9028)** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 21-01-2022

Firmado digitalmente por: 2181473520901 Es vind Alejandro Racancoj Ulin (R: 672681-K)CA firmante del certificado: SB CA1

LIC. ESVIND ALEJANDRO RACANCOJ ULIN

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix (R: 672681-K)
Fecha y hora: 21-01-2022 12:10:29

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix
Secretaria Ejecutiva





GUATEMALA, C.A.

EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



000173

Código de validación
AGP-2022-DP3H
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/461-2022/G/JSLAZAR

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, colegiado nueve mil veintiocho (9028), clave E guion doscientos diecisiete (E-217), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el treinta y uno de agosto de dos mil cinco (31-08-2005), según registro nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete (9457), folio dos mil doscientos cuarenta y tres (2243), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya tenido impedimento para el ejercicio de la profesión notarial, de conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado.

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, diez de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.55.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 111710161518.-

Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS
SUBDIRECTOR
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
2593ed4a21791140f8fec4fb57450df



000174



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____

REFERENCIA No. _____

La Infrascrita Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **treinta y uno de agosto de dos mil cinco** proveniente del registro **dos mil diecinueve (2019)**, folio **ciento sesenta y siete (167)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, once de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



Operado por: Gabriela Suntecún



000175



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.

D2022-0027604

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
HENRY ALEJANDRO	ELÍAS	WILSON

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2459 02929 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 13/01/2022
 Vigencia: Válida hasta 12/07/2022
 Fecha de Nacimiento: 13/05/1977
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
 NtSWX17d2aoUWK6jYGEWLQ==

Operador: LPACHECO
 009874642C75EFADD48EB2D4AF778CE4

Solicitud No.S2022-0135606

Solicitante: HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON

Llave: 20220104055823

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:

<https://cape.oi.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 13 de enero del 2022
 ***** Ultima línea *****



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
 Date: 2022.01.13
 12:24:23 CST
 Reason: Constancia de Carencia de
 Antecedentes Penales Electrónicos (CAPE)
 Location:
<https://www.cape.oi.gob.gt>

2 000176

BOLETA No. **1493051**

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL
CERTIFICA

Comprobante No.

27516819 - 149305

FORMA MG-DGPNCC-SCC-SV
SERIE C

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Henry Alejandro Elías Wilson

Código Verificación
96a09279

2459029290101

<http://Antecedentes.pnc.gob.gt> Número de Documento de Identificación

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el
13 de Enero del 2022



testor.martinez
Área Metropolitana

Valido por seis meses
2022-01-13 12:11:45-06
2022-01-13 12:11:45-06

Fecha/Hora Recepción:
Fecha /Hora Emisión:

J 000177



Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3775196 a nombre de: HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON con documento personal de identificación número: 2459029290101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 13 de Enero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 13/01/2022 11:30:02
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO
ESTUARDO JIMENEZ RIVERA
Puesto: Secretario General
Fecha: 13/01/2022 11:30:02
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 13/01/2022 11:30:02
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 583c1d-1a63-3645-eff0-e648bcdd7d



000178

Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3775196 a nombre de: HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON con documento personal de identificación número: 2459029290101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 13 de Enero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 13/01/2022 11:30:19
Razón: Certificacion de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO
ESTUARDO JIMENEZ RIVERA
Puesto: Secretario General
Fecha: 13/01/2022 11:30:19
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 13/01/2022 11:30:19
Razón: Certificacion de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 04a434f-4ed4-ad21-4576-be1a050fb13



000179

Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito hace constar que HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON, con Documento Personal de Identificación DPI 2459 02929 0101 y número de empadronamiento 3775196, NO SE ENCUENTRA INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud y para los usos legales que le convengan, extiendo la presenta en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

R. Miller
Licenciado Sergio Antonio Escobar Antón
Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas
REGISTRO DE CIUDADANOS
Dep. de Organizaciones Políticas
GUATEMALA

000180



No. Gestión: 627582

Correlativo: 161661

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 21126666

NOMBRE: HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

CUI: 2459029290101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 13 días del mes de Enero de 2022.

213181-GCHFIC--617783

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



000181

Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

CV-4-2022

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Henry Alejandro Elías Wilson

Según consulta realizada en el Sistema de Gestión de Antecedentes de Violaciones a los Derechos Humanos, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado como responsable de Violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Henry Alejandro Elías Wilson**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2459029290101**, se le extiende la presente constancia, haciéndole responsable civil y penalmente por el uso que le de a la información.

ESTA CONSTANCIA NO INCLUYE DENUNCIAS EN TRÁMITE.

Guatemala, viernes 14 de enero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables."

Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.



000182

No. 03-2022

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON

COLEGIADO: 9028

NIT: 2112666-6

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 17 de enero de 2022.

Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

000133



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

**LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICA:**

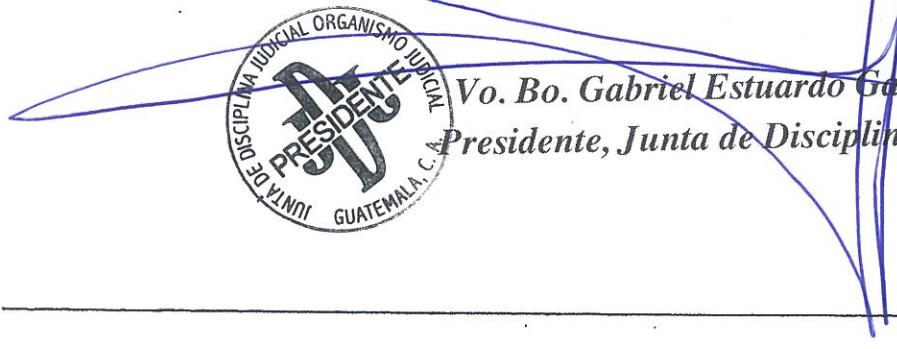
Que según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, órgano disciplinario que inició funciones el veintiuno de agosto del año dos mil, al veinticinco de enero de dos mil veintidós, el Abogado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**; NO TIENE NINGUNA SANCION DISCIPLINARIA VIGENTE, en la Junta de Disciplina Judicial.

La presente se extiende de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial, Artículo 33, ... "En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción..."; Artículo 59 "...La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente."; Artículo 66. "Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran..." .

A solicitud del interesado, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil veintidós.


Sandra Eleonora González Cuevas
Secretaria




Vo. Bo. Gabriel Estuardo García Luna
Presidente, Junta de Disciplina Judicial



00C184



**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA
DE SANCIONES DE
EX EMPLEADOS**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CS - 2022 - 000005

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, NIPS. 20040135 y 20100107**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día dos de julio del año dos mil cuatro, desempeñando el puesto de **AUXILIAR DE FISCALIA I** de la **FISCALIA DISTRITAL DE JUTIAPA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dos de junio del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**; nuevamente inicio relación laboral el día diecisiete de junio del año dos mil diez, desempeñando el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**. Y en su expediente laboral NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II**



MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**



00C185



Código de validación.
URD-2022-FF0N
<https://sefi.oj.gob.gt/>

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

URD No. 59-2022-FDSS/vdecruz

**LA INFRASCRITA SECRETARIA II DE LA UNIDAD DE REGIMEN
DISCIPLINARIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ORGANISMO JUDICIAL**

H A C E C O N S T A R:

Que se tuvo a la vista el Sistema Informático de denuncias de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial a partir del año dos mil, cuando fue creada la Unidad, a la fecha, el solicitante, **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, Código 13798**, no reporta expedientes en su contra.

Y a solicitud del interesado y para los usos legales que convengan, se emite la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de enero de dos mil veintidós. **TARIFA: Q.50.00 Artículo 1 literal b) del Acuerdo 48-2015 de la Corte Suprema de Justicia. Número de Formulario FEI No. 187443087497.**

Sra. VERONICA DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA II
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
261B4866AC4145CA42D820DF2884D67D

Vo.Bo. Abg. FLOR DE MARIA SOLARES SOSA
COORDINADOR ADJUNTO, ENCARGADA DE DESPACHO.
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
D3C23E70F0AE5E5141CD43EDF83F71CB



7^a. Avenida 9-20 zona 9, 3er nivel.
22905057-22905058

Firmado por
ORGANISMO
JUDICIAL
Razón: Sistema
Electrónico de
Firmas
Ubicación:
<https://www.sefi.oj.gob.gt>



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

**LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICA:**

Que según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, órgano disciplinario que inició funciones el veintiuno de agosto del año dos mil, al dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el Doctor HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON; NO TIENE NINGUNA SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE; NI HA SIDO OBJETO DE RECOMENDACIÓN DE DESTITUCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL, no tiene recursos ni notificaciones pendientes en la Junta de Disciplina Judicial.

La presente se extiende de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial, Artículo 33, ... "En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción..."; Artículo 59 "...La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente."; Artículo 66, "Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran...".

A solicitud del Consejo de la Carrera Judicial, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Sandra Eleonora González Cuevas
Secretaria



Vo. Bo. Gabriel Estuardo García Luna
Presidente, Junta de Disciplina Judicial





000187

Consejo de la Carrera Judicial

**LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA a.i. DEL CONSEJO DE
LA CARRERA JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL.**-----

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con la base de datos del sistema de Recursos Humanos, el expediente del archivo de Jueces y Magistrados y la información brindada por la Junta de Disciplina Judicial, del abogado Henry Alejandro Elias Wilson, Magistrado Vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del municipio y departamento de Guatemala, no existe documento alguno que indique que ha sido destituido del cargo conforme proceso legal o disciplinario. - - - - -

Y para entregar al abogado Henry Alejandro Elias Wilson, se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós.



LICDA. SIOMARA ESTEFANI LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA a.i. DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

000188



Unidad de Información Pública
Ministerio Público
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN UDIP/G 2022 – 001029/ bgipda
EXP UDIP 2022 – 000469

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO: Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil veintidós. -

Se tiene a la vista para resolver el expediente supra identificado, de solicitud de información presentada en forma física a la Unidad de Información Pública del Ministerio Público, por el Doctor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**.

CONSIDERANDO I

Que la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados determinados en la ley, establecidos el procedimiento para su acceso, **así como las excepciones de restricciones a su acceso**.

CONSIDERANDO II

Que el Doctor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, presentó solicitud de información mediante la cual requirió: “*Una CONSTANCIA en la cual se indique no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario en el tiempo que laboré en esa institución*”. (sic)

CONSIDERANDO III

Que el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el tercer párrafo establece. *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante”*. (Sic)





CITA DE LEYES: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 numeral 8, 9 numerales 3, 6, 7, 16, 19, 20, 21,23 numeral 4, 9, 42, 45 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

POR TANTO

La Unidad de Información Pública del Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones

RESUELVE: I. Hace entrega de la información consistente en oficio DRH-URP/G 2022-000376/meao, de fecha 16 de febrero del 2022, suscrito por Mynor Estuardo Aldana Orellana, Asistente Ejecutivo II, Unidad de Registro de Personal, Departamento de Acciones de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Ministerio Público; dicha información se encuentra disponible para su entrega en la ventanilla de esta Unidad. II. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los interesados tendrán responsabilidad penal y civil, por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con la ley y demás leyes aplicables. III. Notifíquese lo resuelto y archívese el expediente.

LIC. EDGAR GILBERTO DEL CID SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO



Ministerio Público
Unidad de Información Pública

RECIBIDO

17 FEB 2022

FIRMA: *Jaquelein*
HORA: *10:05*



000189

OFICIO DRH-URP/G 2022-000376/meao
Guatemala, 16 de febrero de 2022

Ref. FE-51_16273

Licenciado

Edgar Gilberto del Cid Sánchez
Jefe de la Unidad de Información Pública
Ministerio Público.

Licenciado del Cid Sánchez:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta a oficio número UDIP/G 2022-000345/bglpda de fecha 14 de febrero de 2022, relacionado con la solicitud de información pública identificada con el número FE-51_16273 a través del cual se requiere lo siguiente:

Brindar una constancia en la cual se indique que no fue destituido conforme al proceso legal o disciplinario en el tiempo que laboró a nombre de HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, o en su defecto constancia laboral o record laboral.

Al respecto, se remite constancia laboral, record laboral y constancia de carencia de sanciones disciplinarias, para lo que estime conveniente.

Sin otro particular me suscribo de usted, cordialmente,

Mynor Estuardo Aldana Orellana
Asistente Ejecutivo II

Vo. Bo. Licda. Wendy Mariela Dieguez Sandoval
Jefe de Unidad de Registro de Personal
Departamento de Acciones de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio Público.



C.c. Archivo

000190



**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA
DE SANCIONES DE
EX EMPLEADOS**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CS - 2022 - 000068

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, NIPS. 20040135 y 20100107**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día dos de julio del año dos mil cuatro, desempeñando el puesto de **AUXILIAR DE FISCALIA I** de la **FISCALIA DISTRITAL DE JUTIAPA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dos de junio del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**; nuevamente inicio relación laboral el día diecisiete de junio del año dos mil diez, desempeñando el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**, concluyendo la misma por RENUNCIA a partir del día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, en el puesto de **COORDINADOR TÉCNICO** de la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**. Y en su expediente laboral NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Vo. Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO PUBLICO.





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

000191

EL INFRASCRITO SECRETARIO A. I. DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DEL ORGANISMO JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO, SE ESTABLECIO QUE EL ABOGADO Y NOTARIO **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVO, NI ES AFILIADO A NINGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DE LA INSTITUCION ANTES CITADA; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Angel Estuardo Tellez Chata
SECRETARIO A.I.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

7a Avenida 3-33 zona 9 - Edificio Torre Empresarial
Teléfonos: PBX: 24222501/02/03

00C192

PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE POSTULACIÓN 2022-2026

INTRODUCCIÓN.

Se presenta el siguiente plan de trabajo, para el fortalecimiento del Ministerio Público, tomando en cuenta que es deber y responsabilidad de la persona que resulte electa como Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; crear las políticas institucionales para el buen funcionamiento y desarrollo de la aplicación de razonamientos profesionales e investigativos que deben de incidir, en criterios para el mejor desempeño en el ejercicio de la persecución penal. Por lo que se hace necesario dividir el siguiente plan en varias partes:

1. APOYO LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO PÚBLICO

1.1 AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA: Solicitar a las entidades correspondientes y a las instituciones estatales, la ampliación presupuestaria que sea acorde para cubrir las necesidades de todas las fiscalías que conforman el Ministerio Público, tomando en cuenta que, actualmente existe una cobertura a nivel nacional de la presencia institucional en los 340 municipios de este país, sin embargo, se hace inevitable realizar un diagnóstico para poder determinar cuáles son las carencias que aquejan a cada una de las Fiscalías de Sección, Distritales, Municipales y así poderlas dotar de los insumos correspondientes para que puedan desempeñar con eficiencia y eficacia sus funciones.

1.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA: El área de Jefatura Administrativa, mantendrá una coordinación y comunicación constante con los fiscales regionales, distritales y de sección, que permita establecer el estado en el cual se encuentra el equipo técnico (vehículos, equipo tecnológico, insumos y equipo de oficina y demás mobiliario, así como todo el equipamiento de manejo de escena del crimen), los insumos logísticos (pago de servicio de telefonía, pago de servicio de energía eléctrica, pago en el arrendamiento de inmuebles, pago de combustible, etc.) la infraestructura de los inmuebles propiedad de la institución donde se encuentren las

sedes del Ministerio Público para determinar el estado en el que se encuentran, así como el recurso humano que haga falta en los puestos de trabajo, para poder obtener un diagnóstico; dicho monitoreo deberá realizarse periódicamente una vez al mes. El dictamen del estudio realizado, de la situación en la cual se encuentran todas las fiscalías a nivel nacional, servirá para poder realizar las gestiones administrativas necesarias para cubrir las demandas que previamente hayan sido verificadas y con ello también dotar de los insumos necesarios para cubrir las carencias detectadas.

2. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y REDUCCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

2.1 Realizado el estudio de la infraestructura de los inmuebles que le pertenecen al Ministerio Público, este determinará si existe la posibilidad de realizar nuevas construcciones o ampliaciones de los mismos, con el propósito de reducir el número de inmuebles que se encuentran arrendados por la institución; un ejemplo de ello es el edificio que ocupa la sede central en el Barrio Gerona, en donde se puede construir aproximadamente otros cuatro niveles en una de las torres, y así unificar las fiscalías que se encuentran dispersas en otras localidades en las cuales el Ministerio Público paga arrendamiento. Se deberá realizar un inventario de los inmuebles que se encuentran en trámite de ser extinguidos, y que el Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio determine le correspondan al Ministerio Público, para así agilizar los trámites conforme a la ley y obtener de manera inmediata otros bienes inmuebles que formen parte del inventario de la institución como propios. Todo esto para evitar la erogación por el arrendamiento de inmuebles que son ajenos a la institución y que generan un gasto innecesario del presupuesto del Ministerio Público, y concentrar la mayor cantidad de fiscalías en un mismo complejo.

2.2 Resulta imperativo realizar un estudio de la carga laboral que existe en todas las fiscalías, para poder determinar el exceso de trabajo que existen en las mismas, con el fin de poder distribuir equitativamente el mismo, pero sobre todo la ubicación estratégica del personal de fiscalía. Por citar un ejemplo, la Fiscalía Distrital de Totonicapán la carga laboral comparada con la Fiscalía Distrital de Escuintla es

00C194

aproximadamente diez veces menor. Por lo que, el poder distribuir de esa manera el personal fiscal, generará una optimización de recurso humano para el mejor desempeño y resultados de las fiscalías.

2.3 Realizar un análisis del funcionamiento de las siete secretarías con las cuales cuenta actualmente el Ministerio Público, para poder determinar cuáles son necesarias y cuáles pueden ser suprimidas o en su caso unificadas para consolidar el trabajo y optimizar su desempeño, y así evitar el pago de personal administrativo que sea innecesario para la institución. El personal administrativo que por la modificación quede vacante, deberá ser reasignado y reorganizado dentro de la institución en otras funciones que sean de más provecho y beneficio.

2.4 Determinar a través de un estudio funcional del servicio en toda la institución, si existe un excedente de plazas administrativas, de existir las mismas, que sean suprimidas por determinarse que no son necesarias. El personal administrativo también deberá ser reasignado y reorganizado dentro de la institución en otras funciones más útiles y beneficiosas.

3. REFUERZO ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL, FORENSE E INVESTIGATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO

3.1 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN. Es necesario mantener una capacitación continua del personal técnico, profesional e investigativo, que ya se encuentra prestando sus servicios dentro de la institución (**el personal que ya lleve años de haber sido contratado**), por lo que es importante implementar cursos constantes y permanentes para mantener actualizado a dicho personal, de todos los avances que se den dentro de la esfera del quehacer de las personas que laboran para la institución, según lo requiera la especialización de los temas que cada fiscalía desarrolla en particular, sin embargo, en general, se deben reforzar o crear módulos de los cursos básicos siguientes:

CURSO MANEJO DEL ESCENARIO CRIMINAL EN CASO DE MUERTE

VIOLENTA: No obstante, existe dentro del pensum de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público este curso, es importante que el mismo sea replicado no solo para los técnicos en manejo del crimen, sino que sea impartido como un curso obligatorio a los Fiscales Regionales, Fiscales Distritales, Fiscales Municipales y Auxiliares Fiscales que les permita tener una visión más amplia sobre el procesamiento de escenario criminal, y con ello tener un mejor manejo de los casos que llegan a sus despachos, para un superior desenvolvimiento en los procesos penales.

CURSO DE MANEJO DE ESCENARIO CRIMINAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALES

ESPECIALES: De igual forma se debe implementar cursos sobre manejo de escenarios criminales, dirigidos a Fiscales de Sección, Fiscales de Sección Adjuntos, Agentes Fiscales de Sección y Auxiliares Fiscales de Sección, sobre hallazgos de los delitos especiales, como las evidencias e indicios encontrados en allanamientos, inspecciones y registros de inmuebles, los encontrados en vehículos, los incautados en los aeropuertos, documentos que sean incautados producto de allanamientos en entidades públicas y privadas, los obtenidos del procesamiento en equipos informáticos y otros, ya que por tener características particulares y diferentes a otros delitos comunes necesitan un trato distinto y especializado.

CURSO MANEJO DE EMBALAJE PARA MANTENER LA CADENA DE CUSTODIA

CUSTODIA: Es importante para los fiscales y auxiliares en general, conocer las implicaciones que tiene el embalaje de evidencias, en el desarrollo del debate y el de cuidar a detalle que no se rompa la cadena de custodia, desde su descubrimiento, embalaje y su custodia, hasta su manejo en la etapa del debate.

CURSO DE TÉCNICAS DE ORALIDAD FORENSE Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIO

PRUEBA EN JUICIO: Este curso deberá ser dirigido exclusivamente para el personal profesional que cubre audiencias y debates, para tener un mejor desenvolvimiento en la exposición de argumentos ante los órganos jurisdiccionales, el cual se dividirá en

una parte teórica y otra en el desarrollo de talleres prácticos que permitan mantener un estándar alto con relación al servicio que se presta por parte de la institución.

CURSO DE REDACCIÓN DE LA ACUSACIÓN: Este curso deberá ser impartido a los fiscales, que presentan actos conclusivos, para poder mejorar la imputación en la plataforma fáctica de la acusación, que hoy en día es una falencia que aqueja al Ministerio Público, ya que en ocasiones se presentan acusaciones extensas, ambiguas y carentes de una técnica adecuada, que no les permite exponer con precisión y certeza, el lugar, tiempo, modo y forma de la comisión de los hechos delictivos, así como incluir dentro de la imputación los verbos rectores de los tipos penales que describen y complementan los elementos positivos del delito.

Las horas que el personal del Ministerio Público le dedique a estos cursos, serán tomadas en cuenta para la evaluación anual del desempeño, que realiza la dependencia respectiva, tomando en cuenta los otros aspectos.

3.2 CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS FISCALES: La cual deberá irse implementando gradualmente para poderla instalar de forma permanente, con la finalidad de capacitar al **personal de nuevo ingreso y aspirantes a ascensos dentro de la institución**, por lo que debe contar con un pensum adecuado para la asignación en los puestos de trabajo, que tienda a la profesionalización general en el tema de la investigación y presentación de los casos en los tribunales.

Para la capacitación del nuevo personal o personal que se encuentre con oportunidad de ser promovido, se deberá llevar a cabo un módulo de estudio de dos bimestres, el curso estará enfocado en temas generales que le servirán para conocer el funcionamiento y la estructuración de la institución, así como sus objetivos y finalidades, por lo que se deberá contar con un pensum adecuado que contendrá los siguientes cursos:

00C197

PRIMER BIMESTRE:

- Alcances legales del funcionamiento Ministerio Público
- Organización estructural y jerárquica del Ministerio Público
- Métodos de investigación forense
- Métodos especiales de investigación criminal
- Redacción y fundamentación de las peticiones judiciales
- Taller práctico de la labor que desempeña, tanto los auxiliares, como los agentes fiscales.

SEGUNDO BIMESTRES:

- Imputación e intimación de hechos
- Redacción de la acusación y ofrecimiento de prueba
- Diligenciamiento de prueba, haciendo énfasis en el interrogatorio y contrainterrogatorio
- Oratoria forense
- Alegatos de apertura y alegatos finales del debate.

Las personas deberán mantener un promedio de 70 puntos y finalmente deberán de someterse a un examen oral conformado por ternas de profesionales electos por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y aprobada por el Fiscal General, que los evaluarán sobre un temario ya predeterminado, dicho examen oral, deberá ser ganado promediando 70 puntos, y así poder formar parte del personal elegible para ocupar una plaza para la cual optó o el ascenso al cual aplicó, según conste en los registros del Departamento de Recursos Humanos. Para las personas que pretendan ingresar por primera vez al Ministerio Público, este pensum (incluye los cursos y el examen final) se llevarán a cabo antes que el aspirante ingrese a una base de datos de personal elegible en la institución, y que haya llenado todos los requisitos necesarios que exige la ley para poder ocupar el cargo al cual pretende ser asignado. Para el personal que se encuentre dentro de la institución y que haya aplicado para un ascenso, deberá aprobar los cursos y el examen final antes de

obtener la promoción. La duración total del pensum será de cuatro meses, en horarios de 17:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes. De ser necesario se habilitarán los días sábados para completar el pensum.

4. FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS DEMÁS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SECTOR JUSTICIA.

4.1 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE SUJETOS PROCESALES: Esta labor la realizará la Oficina de Protección a Sujetos Procesales en Materia Penal, dicha dependencia deberá verificar que las actividades y procedimientos para el efectivo apoyo a testigos y que con ello, dichos procesos se ejecuten correctamente, debiendo coordinar con el Ministerio de Gobernación o con la Dirección General de la Policía Nacional Civil, los apoyos necesarios, para cuidar la integridad de las personas que ya fueron acogidas al programa. De lo cual se llevará un registro confidencial, así como prestar el auxilio necesario y eficaz para las personas que de alguna manera colaboren con el Ministerio Público, sin estar integradas al programa, mientras se gestiona su integración al mismo.

4.2 COORDINACIÓN INTERISTITUCIONAL DE CASOS DE ALTO IMPACTO: Esta labor la realizará la Coordinación Nacional de forma conjunta con los fiscales regionales, y consistirá en el monitoreo constante y supervisado de casos que por su naturaleza criminal y de alto impacto, requieran del apoyo constante de las fuerzas del orden público, con el fin de coadyuvar al buen desenvolvimiento de las tareas que se necesitan para operativizar los casos. Por lo que los fiscales regionales deberán tener un acceso, acercamiento y comunicación constante con los Vice Ministros de Gobernación y con el Director y Subdirector de la Policía Nacional Civil. Así también se deberá tener una coordinación estratégica inmediata con las otras dependencias que conforman el sector justicia sobre temas logísticos. Debiendo mantener informado de los resultados al Fiscal General.

000199

5. FORTALECIMIENTO INTERNO EN LA PERSECUCIÓN PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- **BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA:** En las estrategias de litigios en caso de alto impacto, que sean requeridas por las diferentes fiscalías y otras dependencias investigativas del Ministerio Público, este apoyo lo realizarán los fiscales regionales y la Coordinadora Nacional, de lo cual, en casos necesarios se harán presentaciones sobre los casos al Fiscal General, tomando en cuenta que dicha información es confidencial.
- **CREACIÓN DE MESAS TÉCNICA DE TRABAJO:** Estas surgirán de las reuniones mensuales que se hacen con los fiscales de sección y los fiscales distritales, quienes exponen sus diferentes problemáticas para darles seguimiento y solucionar los problemas, dicho seguimiento estará a cargo de asesores del despacho, quienes coordinarán con las otras dependencias administrativas del Ministerio Público, que sean necesarias.

6. COORDINACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- Se realizarán reuniones periódicas (semanales) entre todas las secretarías y las unidades administrativas que actualmente conforman el Ministerio Público, que permitan evaluar la situación financiera institucional, así como las condiciones en que se encuentran todos los recursos técnicos, el recurso humano, así como de infraestructura del Ministerio Público.

Las reuniones serán presididas por el Fiscal General o en su defecto por el Secretario General o el funcionario que el Fiscal General designe, quien mediante un informe mantendrá al tanto de las reuniones al Despacho, también se levantará acta en donde consten los puntos tratados en dicha reunión.

- **SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL:** Además de las funciones que actualmente ejecuta, revisará todas las instrucciones y acuerdos que ya no sean útiles para el funcionamiento del Ministerio Público, con la finalidad de suprimir las que sean obsoletas o que ya no están acorde a la realidad de la institución.
- **JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Se solicitará al departamento administrativo de la institución que realice un avalúo de las estaciones de trabajo de los fiscales, con el fin de determinar la necesidad de crear más espacio para el archivo de expediente, en virtud que en la actualidad los fiscales tienen acumulados documentos en sus escritorios y algunos se encuentran en el suelo.
- **ALMACÉN DE EVIDENCIA:** Se realizará una evaluación del estado en el cual se encuentran las bodegas donde se resguardan las evidencias, para tener un diagnóstico de las condiciones, de manera que estas se mejoran para el preservar y resguardar de forma adecuada las mismas, o su depuración en el sentido de remitirlas a donde correspondan. Se realizarán las coordinaciones con los almacenes de evidencias tanto del Organismo Judicial y del INACIF, para poder llevar un mejor control del manejo y resguardo de las mismas.

7. PROYECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN

7.1 Implementar políticas que le permitan al Ministerio Público, mejorar su servicio, esto se podrá medir con encuestas a realizar a los usuarios, donde se tomarán en cuenta sus sugerencias y quejas en cuanto al servicio prestado, esto será monitoreado por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

7.2 El mejoramiento de la comunicación de los resultados y avances institucionales en mejoras al servicio y de la prestación de nuevos servicios, por ejemplo, amplitud en los parqueos, ampliación de áreas de espera de los usuarios, todas estas implementaciones se harán en todas las fiscalías a nivel nacional.

7.3 A través de circulares se les obligará a todo el personal de fiscalía, a que cumpla con mantener informado a los querellantes y las víctimas de los avances de las investigaciones o de las decisiones fiscales y judiciales a tomar por parte del Ministerio Público, para darle total cumplimiento al artículo 117 del Código Procesal Penal, en concordancia con lo que para el efecto establece el artículo 8 de La Ley Orgánica del Ministerio Público. De lo cual dejará una constancia de ello a través de una razón que deberá ser firmada por las víctimas y/o querellantes dentro del proceso.

7.4 Con relación a las Fiscalías de la Mujer a nivel nacional, verificar si existen áreas adecuadas donde las víctimas puedan dejar a sus hijos mientras brindan sus declaraciones o realizan otra diligencia, y las que ya existen se encuentren en óptimas condiciones. Esto se dará a conocer a través de boletines informativos o en las redes sociales con las cuales actualmente cuenta la institución.

Por último, de ser necesario para cumplir con los objetivos del presente plan de trabajo, se decidirá la creación de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA**, la cual se encargará de mantener una coordinación constante y permanente, con los mandos medios de las demás instituciones, buscando que se realicen los enlaces necesarios, también cubrirá algunas de las funciones que se le deleguen a la Coordinadora Nacional y a los Fiscales Regionales. Para que exista el presupuesto para la creación de esta secretaría, serán suprimidas las que se consideren innecesarias o unificadas, como ya se expuso.

JUSTIFICACIÓN:

Las mejoras contenidas en el presente plan de trabajo, van enfocadas a tener un Ministerio Público, más eficiente, dinámico y eficaz que permita brindar un mejor servicio a la población y sobre todo una respuesta contundente para combatir la criminalidad y delincuencia en Guatemala. Algunos aspectos de este plan de trabajo, están contemplados para ejecutarse de inmediato, otros en un plazo de 6 meses a un año.

RESUMEN PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE POSTULACIÓN 2022-2026

1. APOYO LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA:	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:
Solicitar la ampliación presupuestaria que sea acorde para cubrir las necesidades de todas las fiscalías que conforman el Ministerio Público.	Buscar que se mantenga una coordinación y comunicación constante con los fiscales regionales, distritales y de sección y que ello permita establecer el estado en el cual se encuentra el equipo técnico.

2. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y REDUCCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Procurar la obtención y construcción de inmuebles que le pertenezcan al Ministerio Público, para evitar el gasto en arrendamientos innecesarios.	Distribución estratégica del recurso humano según la carga laboral.
Unificación o supresión de secretarías del Ministerio Público, según necesidad.	Supresión de plazas administrativas según lo determinado en estudio a realizar.

3. REFUERZO ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL, FORENSE E INVESTIGATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO

FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN: Mediante la implementación de diferentes cursos.	CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS FISCALES: Dirigido a personal de nuevo ingreso y ascensos dentro de la institución, con un pensum de dos bimestres de duración.
---	---

4. FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS DEMÁS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SECTOR JUSTICIA.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE SUJETOS PROCESALES	COORDINACIÓN INTERISTITUCIONAL DE CASOS DE ALTO IMPACTO
---	--

5. FORTALECIMIENTO INTERNO EN LA PERSECUCIÓN PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA: La cual será brindada por la Coordinadora Nacional y Fiscales Regionales a las fiscalías que lo requieran.	CREACIÓN DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO: Surgirán de las reuniones mensuales y serán ejecutadas por los asesores del despacho.
--	---

6. COORDINACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO

Mediante reuniones semanales el Despacho será enterado de las necesidades que el Ministerio Público tenga, en aspectos relacionados a política criminal. Además de la revisión de las instrucciones de actuación fiscal, para optimizar los recursos destinados para el desarrollo de la labor fiscal así como necesidades de infraestructura.

7. PROYECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN

Se busca mejorar el servicio que presta el Ministerio Público hacia el usuario, ampliando parqueos y las áreas de espera.	En cuanto a los sujetos procesales brindando la información correspondiente sobre los avances de la investigación cumpliendo con lo establecido en la ley.
---	--

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO:(DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El requirente, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta lo siguiente: **a) Que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos b) Que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;** **TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN.** Queda enterado por advertencia que le realiza



el infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como Notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con treinta minutos, queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.

ANTE MÍ-



J
000265

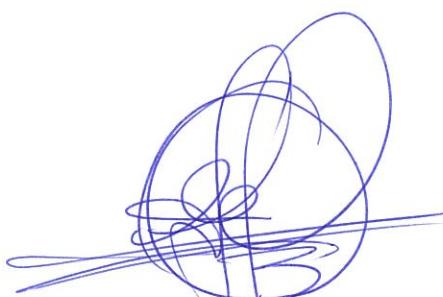
1 De 1 Hojas

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO:(DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El requirente, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta lo siguiente: a) Que no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; **TERCERO: DE LA**



ACEPTACIÓN. Queda enterado por advertencia que le realiza el infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, mediante formulario, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas con treinta minutos, queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que se le adhiere los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.

ANTE MÍ-



**ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA**

BC-0284502



1 De 1 Hojas

060206

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO:(DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA**. El requirente, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta lo siguiente: **Que no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos**. **TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN**. Queda enterado por advertencia que le realiza él infrascrito Notario



de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, mediante formulario, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con treinta minutos, queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA



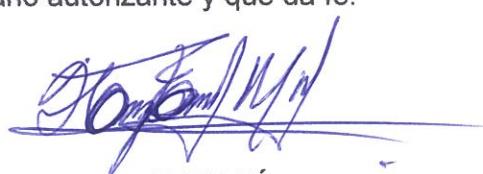
ANTE MÍ:



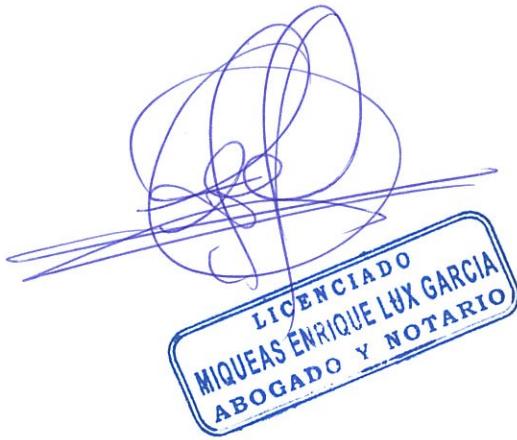
En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO: (DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El abogado HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta lo siguiente: **Que no se encuentra comprendido dentro de las causales de incapacidad del artículo setenta y siete, inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público.** **TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN.**



Queda enterado por advertencia que le realiza él infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, mediante formulario, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con treinta minutos, queda comprendida en una hoja impresa en ambos lados, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.



ANTE MÍ:



[Signature]

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las doce horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO:(DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El abogado HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta lo siguiente: **Que no tiene la calidad de ministro de cualquier religión o culto, de conformidad con lo establecido en artículo doscientos siete de la Constitución Política de la República de**



Guatemala.TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN. Queda enterado por advertencia que le realiza él infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, mediante formulario, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con treinta minutos, queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.



ANTE MI:

A handwritten signature in blue ink is placed over a blue rectangular ink stamp. The stamp contains the text 'LICENCIADO MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA' and 'ABOGADO Y NOTARIO'.

A handwritten signature in blue ink.

1 De 2 Hojas

000209



En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas, MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA, Notario, colegiado activo número ocho mil ochocientos veintiocho, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada treinta calle cero guion veintidós zona ocho de esta ciudad, a requerimiento del señor **HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, cero dos mil novecientos veintinueve, cero ciento uno (2459 02929 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiere mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, la que realiza de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO:(DEL JURAMENTO)**. Como Notario procedo a tomar juramento, el requirente HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo que él requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente manifiesta: "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA.** El abogado HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta que los aspectos establecidos en el

apartado de cualidades éticas, incisos d, e, f y g del perfil de postulantes aprobado dentro del proceso de convocatoria a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público y que detalla y ratifica de la siguiente manera: inciso d) Que él no ha representado o asesorado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a derechos humanos, corrupción o abuso de poder; inciso e) Que él se compromete con la plena vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala. Inciso f) Que él en su desempeño profesional en la función pública ha demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico; inciso g) Que como funcionario público no ha aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos sean beneficiados con una relación laboral o un contrato de servicios profesionales en la institución estatal donde él ha ejercido algún cargo.

TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN. Queda enterado por advertencia que le realiza él infrascrito Notario de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, manifiesta el requirente, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Postulación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, mediante

2 De 2 Hojas

M

000210

formulario, correspondiente al periodo dos mil veintidós al dos mil veintiséis. Como notario autorizante Doy Fe: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberlo advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el que fui requerido se da por finalizada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con treinta minutos, queda comprendida en dos hojas de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados la primera y la segunda de su lado anverso, a la que se le adhieren los timbres de ley que consisten en: una estampilla notarial con valor de diez quetzales; y dos estampillas fiscales con valor de cincuenta centavos de quetzal; y procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con el Notario autorizante y que da fe.

Sto Enr M. García

ANTE MI:

[Large handwritten signature]

LICENCIADO
MIQUEAS ENRIQUE LUX GARCIA
ABOGADO Y NOTARIO

